



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6908 ORDINARIA

Celebrada el martes 17 de junio de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6937 del jueves 25 de setiembre 2025

TABLA DE CONTENIDO ARTÍCULO

PÁGINA

1. MINUTO DE SILENCIO. En memoria del Esp. Jorge Luis Acevedo Vargas.	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
3. MOCIÓN. Del Dr. Keilor Rojas Jiménez en relación con la Comisión Especial del <i>Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica</i>	7
4. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (Continuación).....	10
5. MOCIÓN. Del Lic. William Méndez Garita, la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, la Dra. Ilka Treminio Sánchez y el Dr. Keilor Rojas Jiménez para discutir un marco de acción para la lucha contra la corrupción, gobierno abierto, transparencia y probidad.	24
6. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	35
7. MOCIÓN. De la Dra. Ilka Treminio Sánchez para hacer un pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles relacionado con el <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</i>	37
8. MOCIÓN. Del Dr. Keilor Rojas Jiménez para tomar un acuerdo relacionado con una estrategia de optimización de los procesos de presupuestación de la partida de Bienes Duraderos.	39
9. ORDEN DEL DÍA. Modificación	40
10. VISITA. Mag. Marta Bustamante Mora, directora de la Sede Regional de Guanacaste, quien se referirá a la situación del centro educativo ubicado en el Recinto de Santa Cruz de la Sede Regional de Guanacaste. Le acompañan el M. Sc. Jorge Claudio Vargas Rojas, director de Recinto de Santa Cruz, y el M. Sc. Greivin Hernández González, coordinador General de Acción Social; ambos de la Sede Regional de Guanacaste.	41

Acta de la **sesión n.º 6908**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del martes diecisiete de junio de dos mil veinticinco en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Keilor Rojas Jiménez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Srta. Isela Chacón Navarro y Sr. Fernán Orlich Rojas, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sr. Fernán Orlich Rojas, Lic. William Méndez Garita, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Ausentes, con excusa: Dr. Carlos Araya Leandro y Mag. Hugo Amores Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que el rector no podrá asistir a la sesión debido a que debe atender la convocatoria de la sesión del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) n.º 30-2025 en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), ya que hoy se renuevan las negociaciones del Fondo Especial para la Educación Superior.

La señora directora del Consejo Universitario, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. Informes de miembros.
4. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
5. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Modificación del artículo 14 incisos d) y f) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, respecto a la cantidad de horas-profesor-semana que corresponden a la designación de un representante docente o estudiante ante la Asamblea Colegiada Representativa. **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (Dictamen CEO-3-2025).**
6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley Educar para la Igualdad y Equidad: Fortalecimiento de la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género*, Expediente n.º 24.326 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-73-2025**).
7. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Estudiar la posibilidad de justificar las ausencias de estudiantes padres, madres y personas embarazadas cuando alguna labor parental lo amerite, así como la incorporación de la justificación de ausencias en preparto y posparto en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. (Pase CU-15-2024, del 9 de febrero de 2024) y analizar la pertinencia de modificar el artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, para incluir la justificación de ausencias cuando se participa en giras institucionales por motivos académicos. (Pase CU-96-2024, del 7 de octubre de 2024) (**Dictamen CAE-8-2025**).
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado *Reforma al artículo 42 de la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, Ley N.º 9635, del 3 de diciembre de 2018 y sus reformas. Ley contra los salarios de lujo en la Administración Pública*, Expediente n.º 24.438 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-83-2025**).

9. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley *Licencia menstrual para las mujeres y personas menstruantes trabajadoras y día de descanso para las estudiantes con dolores menstruales*, Expediente legislativo n.º 23.706 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-84-2025**).
10. Informe de seguimiento de acuerdos, correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.
11. **Propuesta de Dirección:** Propuesta para actualizar las políticas generales en torno a *La Gaceta Universitaria* (**Propuesta de Dirección CU-13-2025**).
12. **Propuesta de Miembro:** Propuesta de modificación de los periodos de prórroga en casos de condiciones adversas de salud-enfermedad, fuerza mayor o situaciones calificadas del grupo familiar durante el desarrollo del trabajo final de graduación (**Propuesta de Miembros CU-11-2025**).
13. Visita de la Mag. Marta Bustamante Mora, directora de la Sede Regional de Guanacaste, quien se referirá a la situación del centro educativo ubicado en el Recinto de Santa Cruz de la Sede de Guanacaste.

ARTÍCULO 1

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Esp. Jorge Luis Acevedo Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita un minuto de silencio por el reciente fallecimiento del Esp. Jorge Luis Acevedo Vargas, quien fue una persona que dio mucho a la Universidad de Costa Rica. Además, fue compositor, musicólogo, docente y director de la Escuela de Artes Musicales, de la cual también fue profesor emérito y fundador de las etapas básicas de Música, hoy programas preuniversitarios que ha brindado a la Universidad y al país una cantidad de talentos. También fue decano de la Facultad de Artes de la Universidad de Costa Rica y fundador de la Escuela Municipal de Artes Integradas, en su pueblo Santa Ana.

Agrega que fue un líder estudiantil en la década de 1970, pues lideró la toma del antiguo Conservatorio Nacional de Música para exigir, junto a sus compañeros y compañeras, una transformación en la educación artística, así como la inclusión en la planificación de la Sede Rodrigo Facio, entonces en construcción.

Comenta que en su música, investigaciones y publicaciones se encuentra ese mismo espíritu. Su obra habla de una sociedad muy étnica y pluricultural.

Inmediatamente, solicita guardar un minuto de silencio en honor a su humanidad ejemplar, y que su vida honorable los inspire para continuar construyendo y defendiendo la paz.

*****A las ocho horas y treinta y cinco minutos, el pleno realiza un minuto de silencio en memoria de Esp. Jorge Luis Acevedo Vargas.*****

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Observaciones a convenio vigente para el uso de instalaciones deportivas de la Sede Regional del Atlántico

La Sede Regional del Atlántico envía el documento SA-D-909-2025, donde comunica una serie de observaciones jurídicas y operativas en relación con el convenio vigente para el uso de las instalaciones deportivas de la Sede Regional del Atlántico, con el objetivo de que este Órgano Colegiado valore esta situación en el marco de la legalidad, la validez normativa y la operatividad institucional, con el fin de determinar la pertinencia de revisar el convenio vigente, su coherencia con la normativa interna y la viabilidad de su estructura de gobernanza, especialmente en lo relativo a la conformación de la Junta. Sobre el particular, resaltan una posible antinomia jurídica, es decir, un conflicto normativo que debe ser valorado cuidadosamente, ya que al contrastar el Reglamento de uso de instalaciones de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento de concesiones de la Universidad de Costa Rica con el convenio suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de Turrialba, se evidencia que este convenio otorga poder normativo y de decisión a una Junta conformada por dos miembros designados por la Municipalidad de Turrialba, dos miembros del Comité Cantonal de Deportes y tres de la Universidad. Cabe señalar que la existencia de esta Junta ha enfrentado serias dificultades operativas desde hace años, debido a la imposibilidad de reunir el quórum requerido para renovar su integración. Por último, en el año 2023, la Rectoría remitió un oficio en el que propuso la rescisión del convenio. En seguimiento a esta propuesta, la Comisión Jurídica de la Municipalidad de Turrialba convocó y posteriormente desconvocó varias reuniones. Como parte de los acuerdos, se solicitó a la Universidad enviar una carta de intenciones, la cual fue debidamente remitida desde esta sede. No obstante, no fue posible alcanzar ningún acuerdo con las autoridades municipales ni se ha recibido respuesta oficial respecto a dicha carta de intenciones.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que el Consejo Universitario (CU) participó en el diálogo anual que se realiza en cada una de las sedes regionales para hablar de las preocupaciones de las personas docentes, estudiantes y administrativas, así como de la directora de la sede. Este fue un tema que se abordó, el cual está en desarrollo en este momento al tratar de renegociar con la municipalidad la administración de las instalaciones deportivas.

Informa que este asunto está en un seguimiento de acuerdo, según lo vieron el día que visitaron a la sede, por lo que se debe esperar un tiempo más para ver si en ese lapso de que termina el mes de junio se logra algún trato con la Municipalidad de Turrialba.

Le cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da los buenos días a todos y a todas, y las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Ratifica lo que dice la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, ya que hace más de una semana visitaron la sede, en la cual los atendieron muy bien y tuvieron una dinámica muy activa de exponer algunos asuntos que se están haciendo y respondieron a varias de las preguntas que lanzaron; sin embargo, se quedaron con esa inquietud sobre la situación que tiene la sede. Manifiesta que a él (el Dr. Keilor Rojas Jiménez), particularmente, le llamó la atención que se haya firmado un acuerdo por 50 años, lo considera como

extraordinario y en algún momento se cuestionó qué tan válido o pertinente es el que se firmen acuerdos de esta naturaleza.

Se entiende que desde la Administración pasada ha habido, inclusive, gestiones o se consideró la decisión de ese contrato, pues ya han pasado 32 años.

Expresa que su opinión es para, desde este plenario, motivar e instar a la Administración a valorar las negociaciones posibles al considerar todos los escenarios que se presenten, incluida la rescisión del contrato.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO cree, como es una situación tan grave, que esperar no es una vía —para ella nunca lo ha sido— habría que hablar con las personas del Consejo de Sedes Regionales o con el Consejo de la Sede para identificar los canales, las argumentaciones y conocer quiénes son los actores de la Universidad que van a negociar, porque esperar no ayuda mucho; si desean, ella puede hablar con la Dra. Rosibel Orozco Vargas con el fin de que empiece a resolver. Pregunta con quién se puede negociar y quién es de la municipalidad, ¿el ente colectivo o individual? Propone que se nombre por parte de la Universidad una representación que negocie, porque, según entendió, el problema es demasiado grande como para esperar, y otro convenio en esas condiciones —como lo está explicando la Sede Regional de Atlántico (Sede de Turrialba)— no es posible, no existe esa vía, y habría que explicar lo más pronto posible a la municipalidad que la vía de negociar no es posible si implica volver a firmar otro contrato por 25 años de gestión bipartita o tripartita (esto no le quedó muy claro), de ese bien público.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS aclara que cuando se refiere a esperar es por el debido proceso porque, según dice el oficio, se solicita una respuesta para ver las vías, ya que en este momento, según lo expresó Dra. Rosibel Orozco Vargas, está agotada la negociación debido a que no se llegó a ningún acuerdo.

Explica que esta situación ya se remitió actualmente a la abogada para ver cuáles otras vías alternativas se pueden gestionar. Repite que eso es a lo que ella llama “esperar lo que se desarrolle en este mes”, pues también la Rectoría realizó acciones y se reunió con la municipalidad; por eso dijo que este es un asunto en desarrollo, y no es un momento para que el CU se presente sino que la Dra. Rosibel Orozco Vargas tiene su grupo y su equipo; es decir, no es el momento para que el Órgano Colegiado cree una comisión, porque insiste en que la Dra. Rosibel Orozco Vargas ya tiene un equipo que la acompaña en este proceso; entonces, se necesita esperar el resultado del análisis legal que se está realizando para ver qué acciones se pueden tomar. A eso se refiere.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO le preocupa que quede la idea de que dijo algo que no fue así; por eso ahora está aclarando, por la misma acta, pues le inquieta.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS apunta, como explicó, que esa es su respuesta porque el canal se está identificando de acuerdo con el resultado del análisis legal que se realice, por eso su explicación a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. Al no haber más solicitudes en el uso de la palabra, continúa con la lectura.

b) Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica

La Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) adjunta, con el oficio JD-JAP-012-2025, el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna e informa que la Auditoría Interna lo envió a la Contraloría General de la República

para su aprobación. En la sesión de la Junta Directiva n.º 2551, celebrada el 19 de mayo de 2025, se indica:

Acuerdo 2025-05-2551-08: Aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna para ser implementado a partir del 01 de julio de 2025 durante un plazo de 36 meses conforme a la respectiva aprobación de la normativa y enviar a la Contraloría General de la República, para su respectiva aprobación dentro del periodo de los 15 días hábiles siguientes y al Consejo Universitario de manera informativa.

c) Informa que proyecto de acción social de la Sede Regional de Guanacaste operará únicamente durante el 2025

La Sede Regional de Guanacaste emite el oficio SG-D-523-2025, donde adjunta la Resolución SG-505-2025, con la cual resuelve comunicar a las familias usuarias del proyecto de acción social Centro Educativo UCRSede Guanacaste (ED-2496), así como a los responsables y al personal docente y administrativo, que dicho proyecto operará únicamente durante el año 2025.

Entre las razones expuestas, argumenta que el modelo financiero es estructuralmente vulnerable.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS suspende la lectura del resumen de este informe en este momento, porque a las once horas y treinta minutos la M. Sc. Marta Bustamante Mora, directora de la Sede Regional de Guanacaste, visitará el CU para dar un informe completo sobre este asunto, por lo que pasará a leer el punto d).

Al operar como un centro educativo privado, su sostenibilidad financiera depende de los ingresos por matrícula y mensualidades pagadas por las familias usuarias. Esta condición lo inserta en lógicas de mercado —determinadas por la oferta y la demanda—, lo cual resulta incompatible con el carácter público, inclusivo y solidario que orienta el quehacer de la Universidad de Costa Rica. Esta dependencia de pagos limita además la posibilidad de brindar acceso a estudiantes provenientes de sectores en condición de vulnerabilidad económica. Asimismo, se emplean recursos públicos universitarios en el sostenimiento operativo de una escuela privada. La Universidad de Costa Rica cubre con presupuesto institucional el uso de la infraestructura, servicios públicos (electricidad, agua, internet), mantenimiento y limpieza de instalaciones y zonas verdes, así como la seguridad, lo que implica una utilización de recursos que debería estar orientada a las funciones sustantivas universitarias.

d) Sustitución del señor rector

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, envía el oficio R-4445-2025, mediante el cual comunica que del 24 al 29 de junio del año en curso estará fuera del país, con el propósito de atender una invitación al Encuentro de Presidentes y Presidentas, Rectores y Rectoras de redes MetaRed 2025, que se celebrará en la Universidad de Nova de Lisboa, en Lisboa, Portugal, los días 25, 26 y 27 de junio de 2025. La persona que lo sustituirá interinamente en la Rectoría, es el Dr. José Moncada Jiménez, vicerrector de Investigación.

e) Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria sobre participación de miembro del Consejo Universitario en Comisión Especial

La Oficina de Contraloría Universitaria, envía el oficio OCU-R-104-A-2025, en respuesta a la nota CU-872-2025 del 22 de mayo de 2025, referente a la solicitud planteada por el Mag. Hugo Amores Vargas mediante el oficio CU-773-2025, sobre su participación en la Comisión Especial sobre Régimen Salarial Académico, de manera tal que el Consejo Universitario cuente con un insumo útil para la eventual adopción de medidas. Al respecto, la OCU en su respuesta señala las causales de impedimento, y menciona los dictámenes emitidos por la Oficina Jurídica en el proceso de aprobación al Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica (Dictamen OJ-335-2024 del 17 de junio de 2024 y

Dictamen OJ-362-2024 del 12 de julio de 2024), en los que constan las iniciales del Mag. Hugo Amores Vargas; quien para el momento de emisión de esos oficios laboraba como funcionario de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica.

Dado lo anterior, sugiere al Consejo Universitario que una vez conocidas estas causales, valore la solicitud planteada por el miembro Mag. Hugo Amores Vargas, con el fin de determinar si la participación previa del funcionario en el análisis jurídico del procedimiento empleado para la aprobación del citado reglamento y lo señalado por el mismo funcionario en su solicitud de oficio CU-773-2025, puede poner en duda su imparcialidad u objetividad para la función que se le estaría asignando. Agrega además, que tal valoración permitirá al Consejo Universitario ejercer la competencia y autoridad que le otorga la normativa universitaria y la legislación nacional, contando para ello con mayores elementos de juicio que le permitirán determinar la procedencia o no de la solicitud planteada. Por último, menciona que el presente informe es parte del servicio de asesoría que brinda la Oficina de Contraloría Universitaria; el cual, en conjunto con el aporte de otras dependencias especializadas, pretende servir de insumo para fortalecer la toma de decisiones a nivel institucional.

****A las ocho horas y cincuenta y tres minutos, se retira el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.****

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario valora la moción presentada por el Dr. Keilor Rojas Jiménez en relación con la Comisión Especial del Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la directora. Exterioriza que lamenta que no esté presente el Mag. Hugo Amores Vargas pues se encuentra de vacaciones, porque le hubiera encantado hablar personalmente con él sobre ese tema en particular.

Apunta que, según interpreta el oficio que les envió la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), el Mag. Hugo Amores Vargas participó, de alguna manera, de forma directa o indirecta, en el procedimiento o análisis del reglamento y eso podría ser causal de inhibición para participar en la comisión, pero le da la decisión al Consejo Universitario en el sentido de si la aceptan o no. Al respecto, él preparó una moción que quiere leer en este momento, ya que la terminó de escribir en la mañana, por eso no la circuló antes. La moción dice lo siguiente:

Considerando:

- Según acuerdo de la sesión n.º 6890 del 2025, se conforma una nueva comisión para “Analizar la situación actual del régimen salarial académico, el Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica (RRSA) y definir el rumbo por seguir, posibles vacíos normativos o técnicos en el Reglamento y recomendar, de ser necesario, las modificaciones pertinentes”. (Pase CU-42-2025). Uno de los requisitos sugeridos para conformar dicha comisión, es el no haber participado en la elaboración y aprobación del RRSA actual. La comisión está conformada por el Dr. Keilor Rojas Jiménez, quien la coordinará, el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, la Dra. Ilka Treminio Sánchez y el Mag. Hugo Amores Vargas.
- Posteriormente, el Mag. Hugo Amores Vargas plantea la consulta en oficio CU-773-2025, sobre el deber de inhibirse de participar en la comisión especial por haber sido miembro de la Oficina Jurídica que participó y conoció los temas relacionados con el régimen salarial académico.

- *El Dr. Jeffry Chinchilla Madrigal, mediante el dictamen OJ-114-2025, se inhibe de emitir criterio de acuerdo con el artículo 12, inciso 9 del Código Procesal Penal.*
- *En el oficio OCU-R-104-A-2025, la Contraloría Universitaria informa que mediante “información recopilada por esta auditoría permite verificar que textualmente y a modo referencial del total de dictámenes emitidos por la Oficina Jurídica en el proceso de aprobación del Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad Costa Rica y de los cuales esta auditoría interna tuvo acceso en los documentos, dictamen OJ-335-2024, del 17 de junio del 2024 y el dictamen OJ-362-2024 del 12 de julio de 2024 constan las iniciales del Mag. Hugo Amores Vargas; quien para el momento de admisión de estos oficios laboraba como funcionario de la Oficina Jurídica a la Universidad Costa Rica”. En dicho documento, la OCU también aclara que “esta información no es consiguiente por sí sola para determinar el grado de participación efectiva que haya podido tener el funcionario en relación con el análisis jurídico reseñado por estos dictámenes o en la elaboración o redacción de ambos dictámenes”. Por lo que sugiere que sea el Consejo Universitario quien haga la valoración respectiva.*
- *Uno de los requisitos deseables para conformar la Comisión Especial es el no haber tenido participación al proceso de aprobación del Reglamento del régimen salarial académico. Sin embargo, la OCU indica que el Mag. Hugo Amores Vargas participó en el análisis y elaboración de algunos dictámenes de la Oficina Jurídica sobre el tema.*
- *Además, el Mag. Hugo Amores Vargas, —para hacer del conocimiento—, no ha participado en las reuniones de la Comisión Especial hasta tanto su solicitud no hubiera sido analizada por la oficina competente.*
- *Por último, es deseable que todo el proceso que se está llevando a cabo en la Comisión Especial del Reglamento del régimen salarial académico evite cualquier tipo de cuestionamiento tanto en forma, fondo o procedimiento.*

Por lo tanto, lo que propone como moción es:

Solicitar al Mag. Hugo Amores Vargas inhibirse de participar en la Comisión Especial del Reglamento del régimen salarial académico en la Universidad de Costa Rica por haber tenido algún grado de participación en el proceso de aprobación del Reglamento del régimen salarial académico en la Universidad de Costa Rica, lo cual se pretendía evitar en la conformación de dicha comisión.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS propone una sesión de trabajo.

*****A las ocho horas y cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las ocho horas y cincuenta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS manifiesta que la propuesta de acuerdo es la siguiente:

Solicitar al Mag. Hugo Amores Vargas inhibirse de participar en la Comisión Especial del Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica (RRSA) por haber tenido algún grado de participación en el proceso de aprobación del RRSA, lo cual se pretendía evitar en la conformación de dicha comisión.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Según acuerdo de la sesión n.º 6890 del 2025 se conforma una nueva comisión para *Analizar la situación actual del régimen salarial académico, el Reglamento de régimen salarial académico en la Universidad de Costa Rica, y definir el rumbo a seguir, posibles vacíos normativos o técnicos en el reglamento y recomendar, de ser necesario, las modificaciones pertinentes* (Pase CU-42-2025). Uno de los requisitos sugeridos para conformar dicha comisión es el no haber participado en la elaboración y aprobación del RRSA actual. La comisión está conformada por el Dr. Keilor Rojas Jiménez, quien la coordinará, el Ph. D Sergio Salazar Villanea, la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, la Dra. Ilka Treminio Sánchez y el Mag. Hugo Amores Vargas.
2. Posteriormente, el Mag. Hugo Amores Vargas plantea la consulta en oficio CU-773-2025 sobre el deber de inhibirse de participar en la comisión especial por haber sido miembro del equipo de la Oficina Jurídica que participó y conoció temas relacionados con el régimen salarial académico.
3. El Dr. Jeffrey Chinchilla, mediante Dictamen OJ-114-2025 se inhibe de emitir criterio de acuerdo con el artículo 12, inciso 9), del Código Procesal Civil.
4. En el oficio OCU-R-104-A-2025 la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) informa que, mediante la información recopilada por esta Auditoría permite verificar que, textualmente y de modo referencial, del total de dictámenes emitidos por la Oficina Jurídica en el proceso de aprobación al Reglamento del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica, y de los cuales esta auditoría interna tuvo acceso, en los documentos Dictamen OJ-335-2024 del 17 de junio de 2024 y Dictamen OJ-362-2024 del 12 de julio de 2024, constan las iniciales del Mag. Hugo Amores Vargas; quien para el momento de emisión de esos oficios laboraba como funcionario de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica. En dicho documento, la OCU también aclara que esta información no es concluyente, por sí sola, para determinar el grado de participación efectiva que haya podido tener el funcionario en la realización del análisis jurídico reseñado en esos dictámenes o en la elaboración y redacción de ambos dictámenes. Por lo que sugiere que sea el Consejo Universitario quien haga la valoración respectiva.
5. Uno de los requisitos deseables para conformar la comisión especial es el no haber tenido participación en el proceso de aprobación al Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica, sin embargo, la OCU indica que el Mag. Hugo Amores Vargas participó en el análisis y elaboración de algunos dictámenes de la Oficina Jurídica sobre el tema.
6. El Mag. Hugo Amores Vargas no ha participado en las reuniones de la comisión especial hasta que su solicitud no hubiera sido analizada por la oficina competente.
7. Es deseable que todo el proceso que está llevando a cabo la comisión especial del Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica evite cualquier tipo de cuestionamientos por forma, fondo o procedimiento.

ACUERDA

Solicitar al Mag. Hugo Amores Vargas inhibirse de participar en la comisión especial del Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica (RRSA) por haber tenido algún grado

de participación en el proceso de aprobación del RRSA, lo cual se pretendía evitar en la conformación de dicha comisión.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y un minuto, se incorpora el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.*****

ARTÍCULO 4

Informes de Dirección (Continuación)

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

Circulares

f) Toma del edificio de la Escuela de Artes Plásticas

La Rectoría envía la Circular R-31-2025, donde se refiere a la toma del edificio de la Facultad de Artes, el miércoles 11 de junio en horas de la noche, como protesta por la postergación durante varios años de las obras de reacondicionamiento del antiguo edificio de la Facultad de Ingeniería asignado a la Escuela de Artes Plásticas, y en vista del insuficiente contenido presupuestario destinado al desarrollo de estas. Al respecto, la Rectoría indica que como, producto de la toma, se ha mantenido comunicación constante con la señora directora de la Escuela de Artes Plásticas, a quien se le ha informado de manera verbal que en la formulación del presupuesto para el 2026 se están incorporando los dos mil millones de colones restantes para el desarrollo del proyecto. Por último, la Rectoría hace un llamado urgente y firme al diálogo como la vía legítima y constructiva para resolver las diferencias. Entienden y valoran la preocupación de las personas estudiantes y reitera que solo mediante la disposición a escuchar podrán construir soluciones duraderas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS manifiesta que también se ha ofrecido para discutir esta situación, así como ahora se referirá a la situación de la Escuela de Artes Dramáticas.

Expresa que este asunto tiene más de 11 años, por lo que se puede comprender el descontento del estudiantado sobre la lentitud del proceso. Recuerda que cuando ella ingresó al CU en el 2022, tenían casi 30 órdenes sanitarias del Ministerio de Salud, por lo que en realidad ha sido una situación muy difícil (como lo ha indicado en todo momento) de cómo se ha vulnerado la Facultad de Artes.

Le cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ da las gracias. Expresa su apoyo y solidaridad con el estudiantado que se encuentra en este momento en la toma del edificio de Artes.

Relata que tuvo la oportunidad de conversar con ellos el fin de semana y, muy gentilmente, le hicieron un recorrido por las instalaciones en el cual le señalaron cada una de las graves condiciones que representa para las distintas carreras, por lo que se siente profundamente preocupada, porque, además, algunas de las carreras están prácticamente virtualizadas, ya que al tener más de 1 000 estudiantes matriculados entre las distintas carreras que constituyen la facultad, no existe el espacio ni las condiciones idóneas, no hay equipo de cómputo adecuado ni suficiente para atender a las personas estudiantes de carreras como, por ejemplo, Diseño Gráfico.

Añade que por supuesto hay una gran contaminación en el edificio, no solamente está el asunto de los mapaches, sino también que es un edificio plagado de pulgas y luego están las condiciones de riesgo, porque las personas que están trabajando directamente con materiales como acero, metal o madera no tienen el equipo ni la indumentaria para lograr obtener protección física y por eso han enfrentado algunos accidentes, particularmente, el mes pasado un estudiante tuvo un grave accidente en el ojo y no existen tampoco las condiciones de atención de emergencia, pues el único botiquín localizado, según lo indicado por las personas estudiantes, se encontraba en la Asociación de Estudiantes, pero no así del lado de quienes deberían atender esta situación.

Manifiesta que igualmente el personal docente también está expuesto a estos riesgos laborales pues están trabajando en las mismas condiciones que el estudiantado. Tanto profesores y profesoras como estudiantes, además de estos riesgos, están en unas condiciones que no les permite prevenir posibles afectaciones por el uso de químicos que se dan en el grabado, la pintura o el trabajo con arcilla, por lo que cree que se requiere un trabajo interdisciplinario que les permita tomar las medidas de precaución para el contacto y el trabajo directo con todos estos químicos en un espacio que no está debidamente ventilado.

Detalla, por ejemplo, que es importante señalar que la sala de teatro colinda directamente con un taller de trabajo donde hay desechos de materiales punzocortantes y el ruido del corte de estos materiales impide el adecuado ensayo en esta aula que está, precisamente, al lado del taller.

Apunta que las y los estudiantes tuvieron la gentileza y la paciencia de explicarles durante más de hora y media las distintas condiciones, y es muy difícil para ella sistematizarlas en el tiempo que tiene, pero sí enfatiza que esto es un abandono muy grave al arte, a una facultad que ha contribuido históricamente a premios nacionales, al desarrollo del arte en el país, pero, también, en la región. De ahí hay personas destacadas a nivel internacional, y la posibilidad de que los más de 1 000 estudiantes que están matriculados en esta facultad experimenten el mismo desarrollo se está haciendo, prácticamente, en condiciones muy adversas y marginales, de tal manera que ella apoya este ejercicio que están llevando a cabo las personas estudiantes de sistematizar toda la necesidades, carencias y riesgos; de exponer su voz; de pedir que las carreras sean presenciales; que todas y todos puedan estar juntos en una misma facultad y, sobre todo, que exista un compromiso con el desarrollo de todo el perfil profesional que se está desarrollando a partir de las distintas carreras que conforman la facultad.

*****A las nueve horas y seis minutos, se incorpora la Srta. Isela Chacón Navarro.*****

Reitera su apoyo y solidaridad con estas personas estudiantes. Exterioriza que antes, al inicio de la sesión, cuando se hizo el minuto de silencio en conmemoración de la obra del Esp. Jorge Luis Acevedo Vargas, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas recordó su participación en una toma como parte de la protesta para poder generar las condiciones que permitan al arte el desarrollo, por lo que piensa que cada toma y manifestación estudiantil es legítima y por eso no se vale reivindicar las del pasado y condenar las del presente.

Detalla que es muy importante la acción colectiva que están teniendo las personas estudiantes, y le solicita a la comunidad universitaria que pongan atención y escuchen cuáles son las demandas, ya que es difícil hacerlo si no se informa y se genera un canal de información con el estudiantado que está ahí presente. Dice que esta era particularmente su reflexión sobre el tema.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Sr. Fernán Orlich Rojas.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS saluda a todas y a todos. Agradece tanto a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas como a la Dra. Ilka Treminio Sánchez por las diferentes situaciones que exponen, porque tal como lo mencionan es un asunto que ya no puede esperar.

Expone que tanto la Srta. Isela Chacón Navarro como él han expresado también su solidaridad y apoyo para estas personas y la manifestación legítima que están haciendo. Además, como parte de lo que dice la circular, le parece crucial que, más allá del acuerdo verbal que tomaron o lo que comunicó la Rectoría a la Dirección, es importante que tal vez se firme algún tipo de documento o acuerdo, lo cual también cree que le daría mucha tranquilidad a todas las personas y a todas las partes, ya que implicaría un mayor compromiso de la Universidad que es gran parte de lo que se está exigiendo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS refiere que pensó que tenía el oficio de la Escuela de Artes Dramáticas. Informa que también el fin de semana estuvieron atendiendo las demandas de la Escuela de Artes Dramáticas a partir de las inundaciones que sufren. Al respecto, ya se encontró una vía de solución que, inicialmente, va a ser paliativa: se van a cancelar los baños que son los causantes; además, por las condiciones terribles con que trabaja esta Escuela de Artes Dramáticas, se van a trasladar a la antigua Facultad de Odontología, de manera momentánea.

No omite recordar que esta lucha de la Facultad de Artes, como dijo anteriormente, ya tiene más de dos décadas y las administraciones anteriores a la actual presentaron propuestas de proyectos integrales que no han visto la luz por falta de presupuesto. No sabe más allá de eso porque es un asunto de la Administración, por eso, en todo momento en donde ha estado y en todas las sedes y recintos incluyendo San Pedro, recuerda lo vulnerada que está la facultad, porque no es que son vulnerables, sino que ha sido vulnerada históricamente por las diversas administraciones.

Le cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ afirma que está plenamente de acuerdo con la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, la Dra. Ilka Treminio Sánchez y el Sr. Fernán Orlich Rojas. Respalda de forma total la solicitud que plantearon las personas estudiantes porque esta movilización es más que justa por todas las condiciones. Particularmente, él ha hablado con las personas estudiantes de la Escuela de Artes Dramáticas que llevan años con esa situación en donde las tablas del edificio están “hechas leña”, el agua, las condiciones, el ruido; de igual manera, el edificio de la Escuela de Artes Plásticas. Ya se han visto las fotografías de los mapaches y también que hay pulgas en el lugar, etc.

Rememora (aunque ya lo saben, pero a veces se dicen las cosas “de la boca para afuera”) que la Universidad es una institución de cultura superior y humanística y esto no se debe estar tratando así, porque uno de los ejes principales de la cultura es tener un doble discurso; entonces, a esto se debe su llamado urgente a la Administración y a las autoridades de que si se dice que son lo que son que se respalde con hechos. Particularmente da su apoyo en infraestructura, porque igualmente esta es una situación que ya tiene muchísimo tiempo, como lo señaló la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS reitera, desde el Consejo Universitario, el apoyo y solidaridad al estudiantado y al personal docente y administrativo de la Facultad de Artes, porque no solo es la Escuela de Artes Plásticas, con el compromiso siempre de fiscalizar que los recursos se asignen tal y como se ha hecho en otros momentos.

Continúa con la lectura.

Copia CU

g) Situación con plaza administrativa del Instituto de Investigaciones en Arte

El Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte) remite copia del oficio IIARTE-152-2025, dirigido a la Vicerrectoría de Investigación, con fundamento en la reunión mantenida el pasado lunes 2 de junio en torno a la plaza n.º 48804 de apoyo informático para el Repositorio Centroamericano de Patrimonio Cultural. Sobre el particular, el instituto solicita honrar el ½ T.C. que la Vicerrectoría de Administración, a través

de la Sección de Análisis Administrativo, autorizó como apoyo informático para el Repositorio, proyecto permanente de investigación del IIArte, inscrito mediante el código 726-B6-756. El IIArte informa que en el 2016 se les brindó un ½ T.C. para dicho proyecto, lo cual se celebró como un gran logro en vista de la carencia de recursos y de personal que el IIArte ha mantenido desde su fundación. Sin embargo, con el pasar del tiempo y sin brindarse explicación formal alguna, solo supieron que contaban con ¼ de T.C. Por lo tanto, solicitan que ante la Oficina de Recursos Humanos se recupere el cargo informático y las funciones descritas en el SAA-334-2016. La naturaleza de la plaza n.º 48804, así como el propósito para el que fue creada, se desvirtuó con dicha modificación.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS manifiesta que hay una problemática pues no se puede seguir ampliando el personal de apoyo a los procesos de investigación y acción social, pero, en este momento, la Universidad cuenta con ocho repositorios que tienen un gran músculo académico y la Institución no tiene una unidad que brinde apoyo especializado en repositorios para dar no solo mantenimiento sino también potenciarlos y respaldarlos.

Aprovecha este espacio para hacer un llamado a la conciencia de la comunidad universitaria, tanto docente como administrativa, acerca del impacto que en este momento se vive y que tienen los repositorios institucionales para la docencia, investigación y la acción social mediante los cuales se alimenta el desarrollo de comunidades tanto nacionales como internacionales.

Continúa con la lectura.

h) Elección de representantes por las oficinas administrativas en el VIII Congreso Universitario

El Centro de Informática (CI) envía copia de la nota CI-580-2025, dirigida a la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, en la cual informa que se declaró electo como primer representante por las oficinas administrativas al Sr. Luis Loría Chavarría, funcionario del CI; y a la Sra. Yorleni Aguilar Castillo, funcionaria de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, como la segunda persona representante.

Esta información también fue comunicada al Consejo Universitario mediante el oficio CI-581-2025.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que la elección de este personal representante de las oficinas administrativas se realizó a partir de que en cada oficina se autopostularon ciertas personas, luego se realizó una discusión y, posteriormente, una votación simultánea por medio de las plataformas digitales, y quedaron elegidas esas dos personas a quienes agradece, de antemano, por el trabajo que llevarán a cabo durante el VIII Congreso Universitario.

Le cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ da las gracias. Recuerda que empiezan las actividades del VIII Congreso Universitario, y el lunes 23 de junio de 2025 se llevará a cabo la inauguración a las dos de la tarde en el Aula Magna, y a partir de esa semana se inicia la presentación de las ponencias.

Le gustaría, además de invitar a la comunidad universitaria, instar a que sigan las actividades del congreso, también, que el Consejo Universitario haga una exhortativa para que las personas participen y se informen y que las personas integrantes desde este CU tengan la posibilidad de participar de manera activa, tanto quienes van a estar como delegados en las distintas mesas como quienes tienen ponencias, por lo que, particularmente, quería hacer ese señalamiento de que están a las puertas de iniciar y que es fundamental que la comunidad se active, que se coloque en modo VIII Congreso Universitario y que existan las facilidades para realizarlo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

Continúa con la lectura.

i) Poder Especial al delegado ejecutivo de la Fundación de la Universidad de Costa Rica

La Fundación de la Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR) remite copia de la nota FundaciónUCR-2025-544, en atención al oficio R-1595-2025, donde se solicita a la FundaciónUCR adoptar el acuerdo en la Junta Administrativa para otorgar un poder especial al delegado ejecutivo, con el fin de que proceda con la donación del vehículo Toyota Hilux adquirido por el Centro de Investigaciones en Granos y Semillas. En este contexto, la FundaciónUCR remite el acuerdo de la sesión ordinaria n.º 004-2025 y señala que la documentación debe ser enviada a la Notaría del Estado para la formalización de la donación.

j) Opinión y consultas del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica sobre circular relacionada acciones afirmativas para mitigar los impactos de las labores de cuido en el desarrollo académico y profesional del personal docente

El Lic. Harold Chavarría Vásquez, secretario General del SINDEU, remite copia del oficio JDC-SINDEU-627-2025, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, rector, mediante el cual manifiesta el reconocimiento por la comunicación y el contenido de la Circular VD-31-2025, la cual fue recibida con gran interés y valoración positiva por parte de ese sindicato. Aplauden que desde la Vicerrectoría de Docencia y la Unidad de Igualdad y Equidad de Género se promuevan acciones afirmativas dirigidas a visibilizar y mitigar los impactos que las labores de cuido generan en el desarrollo académico y profesional de las personas docentes. No obstante, consideran importante contar con una aclaración sobre el alcance de aplicación de dichas medidas. En particular, desean saber si las disposiciones contenidas en la circular serán también aplicables a hombres docentes que, en condiciones equivalentes, ejercen labores de cuido, en apego a los principios de corresponsabilidad y equidad de género. Asimismo, solicitan se indique si este procedimiento o medidas similares estarán siendo contempladas para el personal administrativo, reconociendo que las tareas de cuido afectan a toda la comunidad universitaria, más allá del sector docente. Se plantean estas consultas en el marco del artículo 1 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica, el cual establece el principio de igualdad y no discriminación por razones de sexo, género, estado civil, entre otras condiciones, y faculta a la Institución para implementar acciones afirmativas que promuevan la equidad en todos sus ámbitos. Confían en que la solicitud será tomada en cuenta, y sería de gran valor que la información correspondiente sea debidamente comunicada a toda la comunidad universitaria, en aras de la transparencia, la inclusión y el fortalecimiento de los derechos laborales de quienes integran esta casa de estudios.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Saluda a los miembros. Expresa que en muchas oportunidades ha coincidido con sus buenos y estimados amigos del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), lo cual aclara tanto para la comunidad universitaria como para el país, pero cree que en esta oportunidad va a disentir de ellos en los siguientes términos. La circular a la que hace mención el Lic. Harol Chavarría Vásquez habla de persona cuidadora y no de mujeres cuidadoras. En segundo lugar, cuando el SINDEU se pregunta sobre las condiciones de los hombres, se corre el riesgo de centrar la discusión en los hombres, reproduciendo una lógica patriarcal en la cual la mirada masculina sigue siendo el eje, inclusive, en temas que buscan transformar las desigualdades que afectan sobre todo a las mujeres.

Agrega que el enfoque de la corresponsabilidad en los cuidados parte del reconocimiento de que el trabajo de cuido ha sido históricamente invisible, no remunerado y feminizado. Las mujeres han asumido de forma desproporcionada esta carga en relación con los hombres, comunidades y sistemas públicos, que es lo que se busca visibilizar con esta circular de la Administración. Considera que el SINDEU desvía el

foco del problema estructural y eso refuerza la narrativa del hombre víctima, que es una estrategia común del patriarcado para evitar procesos de transformación profunda.

Afirma que la pregunta puede dividir el objeto de análisis y se usa para equiparar responsabilidades sin considerar las asimetrías históricas actuales. Se parte con esa pregunta del supuesto que el problema es que los hombres también sufren en un sistema, en lugar de reconocer que tienen privilegios estructurales por no asumir equitativamente las tareas de cuidado.

Exterioriza que el SINDEU ignora la interpretación política que implica la corresponsabilidad, porque el enfoque de corresponsabilidad no se trata solo de repartir mejor el trabajo sino de transformar las reacciones del poder en el hogar, en el Estado, en el mercado y la comunidad.

Manifiesta que el reconocer el desbalance en el trabajo de cuidados es una expresión del orden patriarcal. Preguntar qué pasa con los hombres lo insulta, porque puede convertirse en una respuesta defensiva en lugar de una autocrítica transformadora sobre los privilegios de los masculinos.

Cuestiona si esto quiere decir que no se puede hablar de hombres e indica que no, de ninguna manera. Es necesario hablar del papel de los hombres en la responsabilidad, pero con claridad política, no como víctimas, sino como actores con responsabilidad activa en la transformación de las desigualdades en donde estas últimas han afectado, a través de toda la historia de la humanidad, a las mujeres.

Pregunta más bien qué acciones concretas están haciendo los hombres para asumir la parte del trabajo en el cuidado, cómo están desmantelando los privilegios patriarcales en los hogares y también en las organizaciones, sean sindicales o de cualquier otro tipo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Lic. William Méndez Garita. Le cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ menciona que, en línea con lo planteado por el Lic. William Méndez Garita, rechaza el uso de la palabra discriminación junto a la de equidad de género para insinuar que los hombres podrían ser víctimas de alguno de los dos en el marco de la resolución enviada por la vicerrectoría, pues queda claro que en el texto no se busca una política de discriminación, sino todo lo contrario, una reivindicativa.

Apunta que, si bien los cuidados se ejercen independientemente del género y es importante reconocer esta labor, toda la evidencia recopilada nacional e institucional muestra que cultural e históricamente las mujeres llevan la mayor carga, pero la Vicerrectoría de Docencia (VD) está hablando de personas, no de mujeres.

Expresa que se sabe que esta doble carga perjudica especialmente a las mujeres, y en el caso de la VD, lo atienden por los problemas que esto implica en el ascenso en Régimen Académico.

Le parece que están confundiendo el contexto con las acciones. Los estudios nacionales de uso del tiempo que dejaron de hacerse en este Gobierno de manera histórica han mostrado con datos que las mujeres dedican más tiempo a las labores de cuidado que los hombres, esto además de las labores en el espacio público. También, en el *Tercer Estado de los Derechos de las Mujeres* se llega a este hallazgo con rotunda evidencia empírica.

Comenta que el contexto demuestra que las desigualdades de la carga de cuidado recae sobre las mujeres, pero el oficio es incluyente al referirse a las personas, por eso está de más esta consulta que tiene una intencionalidad directa de señalar el rol de los hombres y tratar de detener un avance que se está haciendo en favor de todas las mujeres funcionarias de esta Universidad.

Destaca que estas desigualdades son históricas y trascienden la Universidad, pero a la vez la Institución tiene la responsabilidad de ser un ejemplo en la promoción de la igualdad y de dar respuesta.

Con respecto a si esto aplica solo al personal docente y no al personal administrativo, advierte que esto no es competencia de la VD y habría que instar a la Vicerrectoría de Administración para que asuma una postura igual.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias a la Dra. Ilka Treminio Sánchez. Propone un receso de cinco minutos.

*****A las nueve horas y veinticinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y treinta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

II. Solicitudes

k) Solicitud de prórroga

La Rectoría remite el oficio R-4114-2025, donde adjunta los documentos VRA-3004-2025 de la Vicerrectoría de Administración y el OAF-1722-2025 de la Oficina de Administración Financiera, en el cual solicita una prórroga al 2 de julio del 2025 para la entrega de informes de auditoría externa según Licitación Abreviada 2022LA-000060-0000900001 “Servicios profesionales en Auditoría Externa”. La solicitud se fundamenta en que el análisis de tecnologías de información aún se encuentra en ejecución, además, este resultado, a su vez, podría incidir en la elaboración de otros informes, como Carta de Gerencia, Informe de Fraude y Estado Financiero Auditado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS manifiesta que tiene una propuesta de acuerdo en la que se establece lo siguiente: *otorgar prórroga a la Oficina de Administración Financiera, al 2 de julio de 2025, para la entrega de informes de auditoría externa según Licitación Abreviada 2022LA-000060-0000900001 “Servicios profesionales en Auditoría Externa.”*

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga a la Oficina de Administración Financiera, al 2 de julio de 2025, para la entrega de informes de auditoría externa según Licitación Abreviada 2022LA-000060-0000900001 “Servicios profesionales en Auditoría Externa”.

ACUERDO FIRME.

l) Encargo de la sesión n.º 6835-12

La Comisión de Docencia y Posgrado (CDP) envía el oficio CDP-15-2025, en seguimiento al análisis del acuerdo de la sesión n.º 6835, artículo 12, punto 2, del 12 de setiembre de 2024, sobre la modificación del Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, en relación con la separación de estudiantes y el periodo de prueba. En este contexto, la CDP analizó la información aportada por Rectoría y el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) y recomienda no dar por cumplido el acuerdo en mención, pues no se atiende lo solicitado por el Órgano Colegiado. En el caso particular del PPEM, como bien lo mencionó el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), resulta necesario que se modifiquen los planes de estudio a fin de evitar que los estudiantes lleven un solo curso por ciclo lectivo y que, consecuentemente, estén más propensos a entrar en la condición de periodo de prueba. Además, es necesario conocer el estado de avance del nuevo Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, así como las medidas que se han implementado para atender lo dispuesto en el acuerdo señalado.

Dado lo anterior, es importante solicitar al SEP lo siguiente:

- a) *El estado de avance de la modificación de los planes de estudio del PPEM conducente a evitar la relación de un curso por un ciclo lectivo y sus implicaciones con el periodo de prueba y la separación de estudiantes (artículos 37 y 37 bis del Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado).*
- b) *El estado de avance del nuevo Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas según lo dispuesto en el transitorio 1 del Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado.*
- c) *Información sobre las medidas que se han implementado o se van a implementar para atender lo dispuesto en el acuerdo de la sesión n.º 6835, artículo 12, punto 2, del 12 de setiembre de 2024.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que si están de acuerdo con la propuesta se tendría que definir una fecha y quizás el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera podría colaborar con esa definición.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEVA estima que este es un seguimiento de acuerdo y en realidad la solicitud de los cambios en el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas tiene algún tiempo, por lo que se podría dar tiempo hasta setiembre y con eso se completa un año.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS puntualiza que la propuesta de acuerdo sería la siguiente:

Solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado que presente, a más tardar el 30 de setiembre de 2025, a este Órgano Colegiado lo siguiente:

- a. *El estado de avance de la modificación de los planes de estudio del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas conducente a evitar la relación de un curso por un ciclo lectivo y sus implicaciones con el periodo de prueba y la separación de estudiantes (artículos 37 y 37 bis del Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado).*
- b. *El estado de avance del nuevo Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas según lo dispuesto en el transitorio 1 del Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado.*
- c. *Información sobre las medidas que se han implementado o se van a implementar para atender lo dispuesto en el acuerdo de la sesión n.º 6835, artículo 12, punto 2, del 12 de setiembre de 2024.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado que presente, a más tardar el 30 de setiembre de 2025, a este Órgano Colegiado lo siguiente:

- a) **El estado de avance de la modificación de los planes de estudio del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas conducente a evitar la relación de un curso por un ciclo lectivo y sus implicaciones con el periodo de prueba y la separación de estudiantes (artículos 37 y 37 bis del Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado).**
- b) **El estado de avance del nuevo Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas según lo dispuesto en el transitorio 1 del Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado.**
- c) **Información sobre las medidas que se han implementado o se van a implementar para atender lo dispuesto en el acuerdo de la sesión n.º 6835, artículo 12, punto 2, del 12 de setiembre de 2024.**

ACUERDO FIRME.

- m) **Designación de representante del Consejo Universitario en el Comité de Selección de las personas que serán galardonadas con la Medalla Conmemorativa Institucional del 75.º Aniversario**

La Rectoría envía el oficio R-4315-2025, en el cual de conformidad con los lineamientos establecidos en la resolución de Rectoría R-312-2025, específicamente el punto 3, sobre la integración del Comité de Selección, se solicita designar una persona representante del Consejo Universitario, para que integre el Comité de Selección de las personas que serán galardonadas con la Medalla Conmemorativa Institucional del 75.º Aniversario. Agradece el envío de esta información a más tardar el 20 de junio de 2025.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS afirma que se debe tomar una decisión; pregunta si algún miembro quiere participar en la Comisión de la Medalla Conmemorativa.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que se nombrará al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, por lo tanto, la propuesta de acuerdo es la siguiente: *el Consejo Universitario ACUERDA designar al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera como representante de este Órgano Colegiado ante el Comité de Selección de las personas que serán galardonadas con la Medalla Conmemorativa Institucional del 75.º aniversario.*

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA designar al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera como representante de este Órgano Colegiado ante el Comité de Selección de las personas que serán galardonadas con la Medalla Conmemorativa Institucional del 75.º aniversario.

ACUERDO FIRME.

n) Permiso de miembro del Consejo Universitario

La Dra. Ilka Treminio Sánchez, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-1046-2025, solicita permiso para ausentarse de la sesión ordinaria de este Órgano Colegiado del 24 de junio del presente año. Lo anterior, con el fin de presentar su ponencia colectiva al VIII Congreso Universitario en el eje: relación UCR-Sociedad, que tendrá lugar el día antes mencionado en el Auditorio de la Sede Regional del Atlántico, en Turrialba. Esta se realizará de 8 a. m a 12 m.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS pregunta a la Dra. Ilka Treminio Sánchez si se quiere referir al respecto.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ detalla, como han estado conversando sobre el VIII Congreso, que solicitó este permiso para participar de la presentación de la ponencia en la Sede Regional del Atlántico. Además, está muy satisfecha de que se puedan movilizar hacia distintas sedes regionales pues es una oportunidad también de integrarse como parte de la comunidad universitaria de las distintas sedes, y cree que eso hace más enriquecedora la discusión.

Reitera que este es un permiso que tiene que ver con una actividad propia del Congreso Universitario.

****A las nueve horas y treinta y nueve minutos, se retira la Dra. Ilka Treminio Sánchez.****

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón Obaldía y Dra. Ilka Treminio Sánchez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Dr. Ilka Treminio Sánchez, el 24 de junio de 2025, a fin de que presente la ponencia colectiva al VIII Congreso Universitario en el eje: relación UCR-Sociedad.

ACUERDO FIRME.

Continúa con la lectura.

III. Seguimiento de acuerdos**ñ) Encargo de la sesión n.º 6776-04**

La Rectoría remite el oficio R-4049-2025, donde adjunta la nota VI-2901-2025 de la Vicerrectoría de Investigación (VI), sobre el acuerdo de la sesión n.º 6776, artículo 4, incisos a) y c), referente a los informes financieros u otros por parte de la FundaciónUCR que se relacionen, para efectos de cumplimiento, con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 4665, artículo 10, del 18 de setiembre de 2001 y con el artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo. Al respecto, la VI describe las relaciones de la Universidad de Costa Rica con la FundaciónUCR durante el año 2024, entre las que destacan:

- *La asistencia y participación de las personas vicerrectoras de Docencia, Acción Social e Investigación a las sesiones ordinarias de la FundaciónUCR.*
- *El conocimiento y aprobación del Plan de Trabajo de la Delegación Ejecutiva para el año 2025.*
- *Se conocen y discuten aspectos relacionados con bienes muebles e inmuebles adquiridos por medio de la FundaciónUCR y su posterior donación a la Universidad de Costa Rica.*
- *La aprobación de proyectos con instituciones externas a la Universidad de Costa Rica que requieren los servicios de la FundaciónUCR.*
- *Se conoce el informe del traslado anual del Fondo de Desarrollo Institucional por parte de la FundaciónUCR a la Universidad de Costa Rica.*

o) Encargo de la sesión n.º 6586-09

La Rectoría adjunta, con el R-4153-2025, la nota VAS-2379-2025 de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS), en seguimiento al encargo a), inciso 3, artículo 9, de la sesión n.º 6586, concerniente a la conclusión del estudio integral de plazas y organización de la VAS. Sobre el particular, la VAS comparte una actualización de las acciones realizadas, en relación con el seguimiento de las recomendaciones de la Vicerrectoría de Administración (VRA) emanadas en el VRA-6105-2022 y el Análisis Administrativo SAA-297-2022. La VAS brinda detalle de las acciones desde febrero 2023 a la actualidad. Finalmente, indica que, de acuerdo con la planificación establecida en el cronograma incluido en el oficio ORH-507-2025, se estima que la Oficina de Recursos Humanos concluirá el proceso interno del estudio de valoración y clasificación de puestos en el mes de junio de 2025 y lo trasladará a la VRA para la aprobación y comunicación de los resultados.

p) Encargo de la sesión n.º 6861-13

La Rectoría remite el oficio R-4161-2025, mediante el cual adjunta la nota CRA-1005-2025 de la Comisión de Régimen Académico (CRA), en la cual informa sobre el estado de avance para cumplir con el encargo 2, artículo 13, de la sesión n.º 6861, referente a los ajustes necesarios a efectos de que el título de Máster Universitario en Química Aplicada y Materiales Poliméricos, otorgado por la Universidad del País Vasco, España, equiparado al grado de Maestría Profesional por la Universidad de Costa Rica, se le otorgue el puntaje que, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, corresponde al rubro grado de maestría en otro campo. Al respecto, la CRA indica que el acuerdo fue acatado en todos sus extremos. No obstante, la CRA consulta acerca del seguimiento del Consejo Universitario a la CRA con respecto al acatamiento de acuerdos producto de gestiones de apelación en alzada, debido a que no ha sido una práctica previa en la gestión de comunicaciones entre las partes, por lo cual las notificaciones de la CRA se han concentrado en la persona docente que incoa la gestión recursiva. Sin embargo, en procura de realizar las mejoras que correspondan, desean saber si de ahora en adelante el Consejo requiere ser notificado de las actuaciones de la CRA en casos de aplicación de disposiciones de este Órgano en materia de apelaciones.

LAPH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que esto se debe responder posteriormente. Le cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

El PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA le parece que, en línea con los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en otras materias, este es un seguimiento de acuerdo en el que se están implementando los acuerdos del CU y, como tal, en este caso compete el seguimiento del acuerdo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS continúa con la lectura.

q) Encargo de la sesión n.º 6636-13

La Rectoría envía el oficio R-4149-2025, en seguimiento al acuerdo de la sesión n.º 6636, artículo 13, encargo a) informe del estado en que se encuentra el proceso de cambio del sistema eléctrico de las Residencias Estudiantiles del Recinto de Turrialba; b) informe del estado actual del proceso y un cronograma de acciones por realizar para concretar el proceso administrativo de contratación en relación con el proceso de construcción y remodelación de las instalaciones del Recinto de Paraíso y; c) informe detallado de los procesos de remodelación de la biblioteca, de los cubículos para uso docente y de la construcción del auditorio del Recinto de Turrialba. Al respecto, la Rectoría adjunta la nota OEPI-652-2025 de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), mediante la cual brinda detalle de las acciones ejecutadas para cada encargo.

- *Encargo a): El 23 de enero de 2025 se realizó la recepción provisional del proyecto, el avance de obra se encuentra en un 98.18 %. En la última visita realizada el 14 de mayo 2025, la empresa constructora está trabajando, pero existen faltantes de materiales en sitio, lo que ocasiona no poder realizar la recepción definitiva.*
- *Encargo b): La contratación se encuentra recibida a satisfacción y cuenta con el Acta de Recepción Definitiva.*
- *Encargo c): La remodelación de la Biblioteca y la construcción del Auditorio se encuentran en ejecución; y el proyecto de cubículos para uso docente ya finalizó, no obstante, desde la OEPI se están realizando las gestiones respectivas en relación con el tema de garantías, ya que existen actividades que deben ser atendidas por el contratista.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que luego de la apertura, el diálogo y discusión que se obtuvo en la Sede Regional del Atlántico, al parecer, porque no han sido informados oficialmente, hubo problemas con las empresas que fueron contratadas para la remodelación de la biblioteca y la construcción del auditorio; entonces, posteriormente, se estará informando al respecto, cuando se tenga una notificación oficial.

Continúa con la lectura.

r) Encargo de la sesión n.º 6882-01

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) remite el oficio OCU-468-2025, en seguimiento al acuerdo de la sesión n.º 6882, artículo 1, punto 4, relacionado con las personas que recibieron auxilio de cesantía de 12 años si en los pagos efectuados medió dolo, culpa, negligencia o falta de diligencia de los funcionarios encargados de aprobarlos. La OCU observa que las acciones ejecutadas por los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, encargados de la elaboración y aprobación de las liquidaciones de los derechos laborales de los cuatro exfuncionarios que se pensionaron mientras ostentaban algún cargo como autoridades universitarias, se realizaron al tenor de la normativa y las disposiciones institucionales vigentes en ese momento. Dado lo anterior, la Contraloría no observa, en principio, que de dichos actos administrativos, pudiesen derivarse responsabilidades de carácter administrativo. El documento consta de seis páginas y analiza otros aspectos.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS apunta, sobre esta información que recibieron en días pasados por parte de la Contraloría General de la República, que los abogados están haciendo un análisis de toda la documentación para llegar a una conclusión final, porque no solo son estos cuatro exfuncionarios, sino que hay alrededor de seis personas más que están notificadas desde el 2020. Este es un asunto que también está en seguimiento y que se debe esperar a la resolución final para hacer tanto una información oficial como el análisis legal.

IV. Asuntos de comisiones

s) Pases a comisiones

Comisión de Asuntos Jurídicos

- *Recurso de apelación de Ana Fabiola Mosquera Daza.*
- *Recurso de apelación del Sr. José Mario Achoy Sánchez.*
- *Recurso de apelación del Sr. Rodolfo Calderón Umaña.*

Comisión de Docencia y Posgrado

- *Analizar la solicitud de la Escuela de Formación Docente sobre el cambio de nombre oficial del Departamento de Experiencia Profesional y Currículum por Departamento de Educación Secundaria.*

V. Asuntos de la Dirección

t) Juramentación de autoridad universitaria

El martes 10 de junio de 2025 a las 12:20 p. m., en la Dirección del Consejo Universitario, se realizó la juramentación de la Dra. Gabriela Mora Rojas, subdirectora de Centro de Investigaciones Geofísicas, por el periodo del 9 de junio de 2025 al 8 de junio de 2027.

Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sr. Fernán Orlich Rojas, Srita. Isela Cristina Chacón Navarro, Dr. Sergio Salazar Villanea y Lic. William Alberto Méndez Garita.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece a los miembros del pleno mencionados por el acompañamiento en estas juramentaciones.

u) Análisis preliminar de proyectos de ley

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita que si algún miembro tiene interés en participar en algunos de los siguientes análisis, por favor, lo manifieste.

Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-10-2025

- ***Reforma al artículo 227 del Código Penal, Ley n.º 4573 de 4 de mayo de 1970 y sus reformas, reforma al artículo 3 y adición de un artículo 58 bis a la Ley Forestal, Ley n.º 7575 de 13 de febrero de 1996. Ley para Combatir el Tráfico de Tierras, Expediente n.º 24.562.***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS apunta que la propuesta de análisis del proyecto de ley a instancias especializadas es al Instituto de Investigaciones Jurídicas, al Programa de Kioscos Socioambientales y a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

Continúa con la lectura.

- ***Ley para regular la exploración y explotación de minería metálica sostenible a cielo abierto en el Distrito de Cutris de San Carlos, Provincia de Alajuela y Reforma parcial al Código de Minería, Ley n.º 6797 del 4 de octubre de 1982, Expediente n.º 24.717.***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS afirma que la propuesta de consulta especializada es al Programa de Kioscos Socioambientales, a la Escuela Centroamericana de Geología y al Centro Investigación en Contaminación Ambiental.

Le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Recomienda incluir a la Escuela de Tecnologías en Salud, específicamente la carrera de Salud Ambiental.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA da las gracias. Cree que en lo que lleva de estar en el Consejo Universitario al menos se han dictaminado cuatro proyectos de ley relacionados con la explotación de minería, y todos entienden que lo sutil del lenguaje cuando hablan de “metálica” es a cielo abierto.

Por otro lado, solicita que las personas asesoras de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (porque la vez anterior se hizo ese ejercicio), quienes ya tienen una síntesis de todos los criterios sobre las diferentes reformas de ley que se han presentado al respecto, incluyan no solamente el proyecto de ley sino la posición que asumió el CU en cada una de esas iniciativas.

Manifiesta que desde que tiene memoria en los últimos 15 años este CU se ha opuesto todas y cada una de ellas, no solamente porque considera que la minería, en sí misma extractiva, tal y como se ha planteado, es contraproducente a los intereses del medio ambiente; ese es el punto uno, pero, también, en virtud de que el país ha asumido una posición de defensa, la protección de la naturaleza y el camino de lo extractivo y la explotación minera no representa los valores que la sociedad costarricense defiende en la actualidad.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Lic. William Méndez Garita y expresa que así se hará.

Continúa con la lectura.

- ***Ley para la sanción del delito de las falsedades profundas: Adición de un nuevo artículo 237 al Código Penal, Ley n.º 4373, del 15 de noviembre de 1970 y sus reformas, Expediente n.º 24.589.***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS apunta que la propuesta de análisis de consultas especializadas es al Instituto de Investigaciones Jurídicas, al Instituto de Investigaciones en Ingeniería y a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

Continúa con la lectura.

- ***Ley de accesibilidad de Bonos para Reparación, Ampliación, Mejoras y Terminación de vivienda (RAMT), Expediente n.º 24.772.***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que la propuesta de consulta especializada es al Instituto de Investigaciones Sociales, la Escuela de Trabajo Social y el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.

- ***Reforma al inciso b) y adición de un inciso g) al artículo 4, y reforma de los artículos 5 y 6 de la Ley n.º 1362, Creación del Consejo Superior de Educación Pública del 20 de marzo de 2013. Ley para la participación estudiantil en el Consejo Superior de Educación, Expediente n.º 24.822.***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agrega que la propuesta de consulta especializada es a la Facultad de Educación, al Instituto de Investigaciones en Educación, a la Federación de Estudiantes de la Universidad Costa Rica y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Continúa con la lectura.

v) Inauguración de la exposición *Una mirada al fondo del mar*, de la artista María Gabriela González Acuña “Maga González” en la Galería del Consejo Universitario

El pasado 12 de junio de 2025, a las 10:00 a. m., se llevó a cabo la inauguración de la exposición Una mirada al fondo del mar, de la artista María Gabriela González Acuña “Maga González”. La exposición estará abierta al público hasta el 9 de julio del presente año.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS no omite indicar que las y los docentes que quieran visitar esta galería con sus estudiantes, la artista Maga González está en disposición de colaborar con una visita guiada de cómo es la experiencia con las demás exposiciones en la Galería del Consejo Universitario.

Seguidamente propone un receso.

*****A las nueve horas y cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS dice que el siguiente artículo corresponde a los informes de la Rectoría, pero al estar convocado el rector a la sesión del CONARE en la UNED pasará al siguiente punto de la agenda.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario valora la moción presentada por el Lic. William Méndez Garita, la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, la Dra. Ilka Treminio Sánchez y el Dr. Keilor Rojas Jiménez para discutir un marco de acción para la lucha contra la corrupción, gobierno abierto, transparencia y probidad.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA da las gracias. Comenta que hace poco días atrás en varias sesiones habló sobre la importancia de tener una estrategia, de un plan de la Universidad en relación con la materia de la corrupción. Solicita a la Licda. Carmen Segura Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Actas, que proyecte una moción que pretende compartir con los miembros del pleno y que les pidió a los compañeros Dra. Ilka Treminio Sánchez, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Dr. Keilor Rojas Jiménez y la representación estudiantil que lo acompañaran en la presentación y formulación de este documento.

La moción tiene fecha del 12 de junio (que era la intención original de presentarla), pero la adaptamos para que sea el 17 de junio de 2023. Moción de miembros, Consejo Universitario, moción para discutir y aprobar un marco de acción para la lucha contra la corrupción, gobierno abierto, transparencia y probidad, que, a la letra, dice:

CONSIDERANDO QUE:

- A. Las Políticas Institucionales aprobadas el año 2024 por el Consejo Universitario en el eje **V Gobernanza universitaria** señala que *La Gobernanza universitaria comprende la forma efectiva de dirigir, organizar y gestionar la academia, sustentada en elementos fundamentales como la democracia y la transparencia para la toma de decisiones en todo su quehacer universitario. Esta gobernanza incide en un sistema institucional que es relacional, integral y sostenible; además, se rige por un conjunto de normas y una estructura organizacional. Estos elementos tienen como fin principal la creación de valor público mediante el fortalecimiento de la confianza,*

tanto a lo interno de sus comunidades como a lo externo, en aras de lograr, el bien común de la sociedad, la democratización del conocimiento humanista, científico y tecnológico (...)

- B. El eje 5.1.5 expresa *Propiciar que la rendición de cuentas involucre la participación de toda la comunidad universitaria en concordancia con los principios éticos y la normativa institucional.*
- C. *Política 5.6 Fortalecemos la identidad universitaria mediante un proceso dialógico, colectivo, continuo e integral, con base en los principios, propósitos y valores éticos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*
- D. El Consejo Universitario aprobó el *Código de Ética de la Universidad de Costa Rica*, acuerdo de la sesión 6756-01, del 15 noviembre de 2023, el cual no tiene claridad sobre normas sancionatorias. Adicionalmente, también se aprobó el *Reglamento de Régimen Disciplinario de las Autoridades Universitarias Superiores*, en la sesión n.º 6379, artículo 5 del 7 de mayo de 2020, el cual ha demostrado deficiencias que deben ser resueltas.
- E. Tras la intervención del Ministerio Público el pasado mes de enero, en oficinas administrativas por aparentes irregularidades en procesos de construcción de edificios universitarios el Consejo Universitario acordó en la sesión n.º 6891, artículo 3, celebrada el 10 de abril del 2025, crear un pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que revise los alcances del *Código de Ética de la Universidad de Costa Rica* conforme el acuerdo de sesión n.º 6756, artículo 1, y proponga al Órgano Colegiado las reformas pertinentes.
- F. También, se hizo el pase CU-16-2025 el 10 de febrero de 2025 a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que estudie las reformas pertinentes al *Reglamento de Régimen Disciplinario de las Autoridades Universitarias Superiores*.
- G. En las sesiones ordinarias n.º 6904 y n.º 6905, celebradas el 3 y 5 de junio de 2025, respectivamente, se recibió a los funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria quienes expusieron sus principales desafíos en materia de fiscalización.
- H. En las sesiones ordinarias n.º 6899 y n.º 6900 la Comisión que conformó la Institución para intervenir la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) comunicó la aplicación de normas ISO en esta dependencia universitaria, normas que debería ser generalizadas en la institución.
- I. Que ha existido una discusión pública sobre la independencia de la Oficina Jurídica, lo que permite revisar la normativa existente tendiente a fortalecer su imparcialidad y objetividad, cuyo reglamento sufrió una reforma integral aprobada en la sesión 6753-02 del 07 de noviembre de 2023.
- J. Que el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* vigente desde 1974 puede actualizarse en materia ética incorporando principios en esta materia.

ACUERDA

1. Realizar un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para que analice la pertinencia de reformar los reglamentos para que toda persona funcionaria de confianza, autoridades universitarias, personal con funciones de manejo de fondos públicos o vinculados con obra e infraestructura o presten servicios a terceros firmen una declaración de conflictos de interés conforme los principios establecidos en el artículo 38, “Causales de responsabilidad administrativa” de la Ley n.º 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*.
2. Acoger los principios de la *Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC)* promovida por la organización Costa Rica Íntegra como mecanismo para la prevención de la corrupción y el derecho a la buena administración y a la eficiencia en los servicios públicos basados en sus cinco ejes: “Gobernanza en la lucha contra la corrupción”, “Gestión del talento humano para luchar contra la corrupción”, “Promoción de la participación y el control ciudadano”, “Gestión de los riesgos de corrupción en la interacción público-privada, Contratación pública” y “Acceso a la información de interés público, rendición de cuentas y apertura de datos de carácter público”.
3. Crear una comisión especial de alto nivel con la participación de la Dra. Ilka Treminio Sánchez, quien la coordinará, una representación estudiantil del Consejo Universitario, y una representación de cada una de las

siguientes instancias: Oficina de Contraloría Universitaria, la Oficina Jurídica, la Facultad de Derecho y la Escuela de Administración Pública para la coordinación interinstitucional y seguimiento para la lucha contra la corrupción, la que se registrará y promoverá bajo los principios de la *Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC)* y que elabore y proponga a este Órgano Colegiado un protocolo de prevención de la corrupción en la Universidad de Costa Rica y las medidas, reformas e iniciativas que considere pertinentes. La comisión presentará el informe a más tardar 27 de febrero de 2026.

4. Instar a la Administración para que, en adelante, la Universidad de Costa Rica:
 - a. Fomente e instaure en todos los procesos, según corresponda, los principios de la *Convención de Naciones Unidas contra la corrupción* y la *Convención Interamericana contra la corrupción*.
 - b. Fomente e instaure en todos los procesos, según corresponda, los principios de la Ley n.º 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*.
 - c. Fomente e instaure en todos los procesos, según corresponda, los principios de la *norma ISO 37001* con el propósito de mejorar los sistemas de gestión antisoborno.
 - d. Informe anualmente al Consejo Universitario los avances, logros y recomendaciones de los apartados a, b y c anteriores.
5. Realizar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que estudie y dictamine la modificación del artículo 40, inciso l), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para otorgar independencia y autonomía a la Oficina Jurídica y dictamine paralelamente las reformas reglamentarias correspondientes.
3. Realizar un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para que se estudie y dictamine fortalecer la independencia y autonomía de la Oficina de Contraloría Universitaria.
4. Realizar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que estudie y dictamine la reforma en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* en el inciso g del artículo 4 sobre los principios orientadores del quehacer de la Universidad en los siguientes términos: g) *Acción universitaria planificada: Desarrollar una acción universitaria planificada **apegada a la ética, integridad, probidad, transparencia y rendición de cuentas** en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.*
5. Que a partir del 29 de octubre de 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley n.º 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, el Consejo Universitario realice una rendición de cuentas de los avances de la Universidad en **integridad, probidad, transparencia y rendición de cuentas** y la aplicación de los acuerdos adoptados en este marco de acción para la lucha contra la corrupción, gobierno abierto, transparencia y probidad, a partir de la fecha de presentación del informe por parte de la Comisión Especial.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA agradece a la representación estudiantil por acompañarlos en este proceso; igualmente, al Lic. Rafael Jiménez Ramos, asesor de la Unidad de Estudios; a la Mag. Liz Marie Robles Hernández, coordinadora de la Unidad de Información; y al Lic. en Promoción de la Salud, Marco Rodríguez Ramírez, por la colaboración prestada.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA hace referencia a la propuesta del Lic. William Méndez Garita, ya que en la poca experiencia que tiene en este Consejo Universitario —el Lic. William Méndez Garita tiene mucho más experiencia que él—, le parece que normalmente la información se circula a través de una propuesta de miembros para que los miembros tengan la oportunidad de leer lo que van a proponer y de enterarse; por ejemplo, en su caso, no conoce la *Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC)* y le encantaría informarse más al respecto y saber si Costa Rica Íntegra que estaba leyendo es el capítulo de transparencia internacional, pero insiste en que le hubiera gustado estar enterado antes de la propuesta para analizarla profundamente.

Apunta que no es que no está de acuerdo con lo que se está sugiriendo, sino que en este momento es mucha información y le hubiera gustado conocerla de antemano. Esto es lo que quiere comunicar.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS coincide con el Ph. D. Sergio Salazar Villanea porque no es que está en contra de la propuesta, pues es recibirla de golpe por lo que tendrían que entrar en una sesión de trabajo para volver a leerla de manera completa y poder asimilarla.

Reitera que no está en contra de dicha propuesta, sino que, al igual que al Ph. D. Sergio Salazar Villanea, le hubiera gustado, como es común, que se hubiera circulado en el chat del Consejo Universitario o por correo electrónico para tener la posibilidad de haberla leído y estudiado con anterioridad.

Le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA menciona que con gusto atenderá cualquier consulta sobre esta propuesta, pero no en una sesión de trabajo sino en sesión abierta.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita que se deje la votación de la propuesta para el jueves 19 de junio de 2025 para tener la oportunidad de leerla, porque algunos de los miembros ya trabajaron en ella y la analizaron. En su caso, ella no ha tenido esa oportunidad. Entonces, pide que se pase la propuesta para el próximo jueves a fin de estudiarla y obtener un criterio informado.

Le cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO acepta la argumentación, pero al ser el espíritu de la moción contra la corrupción y al tener el Consejo Universitario sus mecanismos, comisiones y formas de rediseñar alguna política que se esté impulsando desde el pleno, eso pasa por el camino de esas comisiones. Con respecto a la duda del Ph. D. Sergio Salazar Villanea, supone que se lea y si no está acorde tiene todo el poder en la comisión de no incluirlo, por eso sí está de acuerdo que lo voten pues de lo contrario, si se deja para ese jueves, ella no estará presente en esa sesión porque tiene que asistir a una graduación, pero anuncia que está a favor en caso de que se tome la decisión de aplazar dicha votación.

Exterioriza que la corrupción no es el flagelo central que afecta a la sociedad, como muchos dicen, la corrupción no puede ser eso, pero sí es una de sus expresiones más vulgares y responsables de los daños que se le hace a la función pública. Eso es la corrupción, un flagelo, y por eso sí apoya la moción.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias; igualmente al Lic. William Méndez Garita y a las personas que suscribieron esta importante moción.

Menciona que hay una moción presentada por el Lic. William Méndez Garita y que, por asuntos, inclusive, de forma, tienen que votarla o en el caso del Lic. William Méndez Garita, tener la deferencia de escuchar lo que la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y el Ph. D. Sergio Salazar Villanea están planteando, que se permita leer con más detenimiento, con más tiempo; se podría retirar y volverla a presentar el jueves, pero la opción en este momento, por un asunto de forma, es que se debe entender que hay una moción presentada que se debe someter a consideración del Órgano Colegiado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica que nadie está en contra de la corrupción ni de la moción; está total y absolutamente de acuerdo; sin embargo, en su caso, la ponen en un punto suma cero, porque o la tiene que votar a ciegas para apoyar la premisa o si no la vota pareciera que está en contra de la corrupción; entonces, está en un juego suma cero, por eso le solicita al Lic. William Méndez Garita que la puedan analizar el jueves.

Le cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ expresa que al suscribirla está completamente de acuerdo, según se lo manifestó al Lic. William Méndez Garita. Le parece que esta es una propuesta pertinente, firme y valiente contra el tema de la corrupción. Además, les permite afinar sobre el enriquecimiento ilícito y un marco general de normas que se han aplicado. Dicho esto, él no tiene problemas en votarla hoy o dar a los compañeros la oportunidad de analizarla y que luego decidan al respecto. Estima que es el Lic. William Méndez quien decide.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ da las gracias. Afirmar que justamente iba en la línea de lo que planteó anteriormente la M. Sc. Esperanza Tasies Castro y en el sentido de lo que trazó el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera de que al ser una moción y no una propuesta de miembro, no pasa por un proceso de aprobación general y, como moción, tiene que ser votada.

Cree que es muy pertinente hacer alusión a que, precisamente, la semana pasada, el jueves 12 de junio de 2025, el señor Rubén Hernández Valle escribió un artículo de opinión en el periódico *La Nación* denominado: “Democracia al derecho ciudadano a fiscalizar el poder público”, el cual hacía referencia a dos ideas que recogen muy bien la moción presentada. Una de ellas planteaba que hace 50 años el gran politólogo Norberto Bobbio, quien además era jurista, decía con lucidez que la democracia se caracteriza por el gobierno del poder público en público, por lo que un Estado tiene mayor o menor democracia según sea la extensión del poder visible respecto del poder invisible. Además, recordaba que, en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, el 26 de agosto de 1789 se ponía en evidencia la indiscutible relación que existe entre control y transparencia al disponer en el artículo 15 que la sociedad tiene el derecho de pedir a todo agente público cuentas de su administración. En este sentido también desarrolla que en una democracia consolidada como la costarricense que se basa en la existencia de una robusta y vigilante opinión pública, el derecho de los ciudadanos a saber lo que hacen las personas funcionarias públicas en el ejercicio de sus cargos cumple un papel fundamental, dado que permite a aquellos ejercer un control efectivo para verificar la legalidad, oportunidad y moralidad de las actuaciones de los segundos.

En este sentido, reitera tal como lo suscribió anteriormente, el apoyo a esta moción y, por supuesto, deja abierta la posibilidad de si el Lic. William Méndez Garita quiere pausarla o seguir la discusión.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA da las gracias. Informa que el jueves pasado (12 de junio de 2025) intentó hablar dos veces en este plenario y tienen que ser conscientes de que en esas dos veces no se le dio la oportunidad de hacerlo.

Manifiesta que él traía este tema, inclusive la propuesta tiene la fecha de la semana pasada y el jueves pasado pudo haber dado el tiempo que los miembros le están pidiendo para traerla nuevamente esta semana a una segunda sesión, pero repite que no se le dio la oportunidad de hablar la semana pasada, ni siquiera de presentar el asunto. No obstante, lo que comprendió que ocurrió en esa sesión fue que había una agenda un poco apretada y él muy generosamente no hizo “tirria” y permitió que la directora continuara la sesión tal y como la tenía planeada.

Como segundo aspecto, indica al Ph. D. Sergio Salazar Villanea, a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera que todo lo que está en esta propuesta beneficiará a la Universidad de Costa Rica en un 100 %; no hay mal que traiga esta propuesta para la Universidad sino solo bien. Y esto lo dice desde la sinceridad de su corazón y su capacidad máxima de entendimiento de lo que se ha puesto en esta propuesta.

Apunta que no quiere que los miembros del pleno se sientan contra la pared de aprobar un asunto, pero recuerda que en muchas oportunidades los documentos que se aprueban en este plenario bastan con solo dar lectura y se aprueban sin mayor discusión.

Piensa que discutir sobre una propuesta de corrupción sería para mejorar la propuesta a la corrupción, pero no ve en este documento qué pueden mejorar los miembros. Sugiere que si tienen una mejor idea que la traigan y la presenten en este plenario.

Asegura que trae esta idea con la generosidad de compañeros y compañeras que firmaron este documento; esta es la propuesta de algunos miembros y tienen la intención de continuar adelante porque creen que hay una exigencia ciudadana, pero sobre todo de la comunidad universitaria que les dicen que deben hacer algo, que deben tomarse acciones.

Detalla que lo que está proponiendo junto con los compañeros y compañeras que firmaron este escrito es un conjunto de ideas para que este Consejo Universitario y la Universidad de Costa Rica vaya en una sola línea, porque no se puede continuar permitiendo que transcurran los días sin tener una hoja de ruta de por donde esta Institución puede luchar contra la corrupción a favor de la probidad, de la ética, de hacer cambios fundamentales, incluido el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, de conformar una comisión que dé seguimiento a lo que ha pasado, más que “llorar sobre la leche derramada” sobre qué se va a ir haciendo y cómo se puede ir mejorando. Por eso la necesidad de una comisión, por eso la necesidad de hacer pases a comisiones, ya que nada de lo que está en esta propuesta, incluido traer a la Universidad la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción, la aplicación de normas ISO (Organización Internacional de Normalización, por sus siglas en inglés) y la *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, nada de eso es un perjuicio para la Universidad, sino un beneficio.

Expresa que lo que se está discutiendo son principios que vienen acompañados con acciones y sobre ellos. Se dirige al Ph. D. Sergio Salazar Villanea, al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, para indicarles que saben que respeta muchos sus opiniones, pero estos principios, en lo personal, los defenderá, porque considera que esta es la única propuesta que en el Consejo Universitario, en cuatro años y medio, pueden, además de las reformas que ya están en camino del *Código de Ética de la Universidad de Costa Rica* y el *Reglamento del régimen disciplinario de autoridades universitarias superiores*, dar una señal de que en esta Universidad también tienen la intención profunda de reformar aquellos aspectos que son necesarios, de luchar unificados contra la corrupción y decirle al país de que no se han sentado en ese plenario con los brazos cruzados esperando que amanezca y que anochezca.

Les pide a estos miembros y también a la representación estudiantil, con quienes conversó anteriormente, que apoyen esta iniciativa, y si hay algo que cambiar de esta propuesta en el futuro (que se considere que es necesario cambiar), que lo hagan en las subsiguientes sesiones, pero en este momento esta propuesta es para que se vote en los términos en que la presentaron.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Sr. Fernán Orlich Rojas.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y también al Lic. William Méndez Garita por formular la propuesta, la moción y por tomar el criterio a consideración, y tanto él como la Srta. Isela Chacón Navarro lo apoyan.

En lo personal, estima que la lucha contra la corrupción no debe ser algo reactivo sino proactivo y debe hacerse todos los días, y la Universidad tiene la responsabilidad de formar a las personas profesionales con el principio de integridad inculcado dentro de cada una de ellas; entonces, esto es como dice el Lic. William Méndez Garita, dar una señal, es marcar un camino de por dónde tiene que ir esta Institución.

Entiende la preocupación de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y del Ph. D. Sergio Salazar Villanea porque quizás la moción tiene muchos puntos; sin embargo, comprende que ninguno de los miembros está diciendo que está en contra, aunque sí es un tema crucial.

Exterioriza que valora mucho al Lic. William Méndez Garita por haberse tomado el tiempo de hacer este trabajo, de pensar en conformar estas comisiones y todas las series de acciones largas que incluye la moción. Lo felicita y le agradece mucho también por tomarlos en cuenta, ya que este es un paso firme que tiene que dar esta casa de enseñanza, no porque actualmente no se lucha con la corrupción sino porque tienen que fortalecerse y es un asunto de todos los días. Reitera que no es un aspecto reactivo sino proactivo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA expone de manera absoluta, vehemente y clara que con lo que se manifestó anteriormente, nadie está hablando en contra de la propuesta ni de la lucha contra la corrupción; el tema en este instante es que es una moción extremadamente larga con muchas partes complejas. Entiende la posición del Lic. William Méndez Garita de que tal vez se podría hacer el cambio de manera posterior, pero cree que ante todo hay un asunto de compañerismo y se animaría a decir que, inclusive, de respeto en el sentido de que también pudieron haber compartido la moción como normalmente se hace a través de una propuesta de miembro, porque la extensión de la moción en este caso lo hace pensar que es casi como una propuesta de miembro, pues tiene considerandos, una propuesta de acuerdo y hace pases a comisiones.

En ese sentido, asegura que no está en contra de la moción y si tuviera que votarla lo haría de manera afirmativa, pero le hubiera encantado conocerla de previo especialmente con esa extensión. Eso es todo lo que está planteando en este plenario.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS propone una sesión de trabajo.

*****A las diez horas y cincuenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que cuando se entra a una sesión de trabajo es para analizar y modificar asuntos de forma, o sea, esto significa sobre la redacción y la especificidad de la información, no para hacer discusiones de fondo.

Recuerda, en la información sobre el procedimiento del Consejo Universitario, que las sesiones de trabajo son para discutir asuntos de forma, y esto quiere decir que se necesita adecuar la redacción de algún elemento o acotar y precisar información que sea necesaria. Además, en las sesiones de trabajo nunca se discuten cuestiones de fondo.

Dicho esto, la redacción de la propuesta de acuerdo quedaría como sigue:

1. *Realizar un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para que analice la pertinencia de reformar los reglamentos para que toda persona funcionaria de confianza, autoridades universitarias, personal con funciones de manejo de fondos públicos o vinculados con obra e infraestructura o presten servicios a terceros firmen una declaración de conflictos de interés conforme los principios establecidos en el artículo 38, “Causales de responsabilidad administrativa” de la Ley n.º 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.*

2. *Acoger los principios de la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC) promovida por la organización Costa Rica Íntegra como mecanismo para la prevención de la corrupción y el derecho a la buena administración y a la eficiencia en los servicios públicos basados en sus cinco ejes: “Gobernanza en la lucha contra la corrupción”, “Gestión del talento humano para luchar contra la corrupción”, “Promoción de la participación y el control ciudadano”, “Gestión de los riesgos de corrupción en la interacción público-privada, Contratación pública” y “Acceso a la información de interés público, rendición de cuentas y apertura de datos de carácter público”.*
3. *Crear una comisión especial de alto nivel con la participación de la Dra. Ilka Treminio Sánchez, quien la coordinará, una representación estudiantil del Consejo Universitario, y una representación de cada una de las siguientes instancias: Oficina de Contraloría Universitaria, la Oficina Jurídica, la Facultad de Derecho y la Escuela de Administración Pública para la coordinación interinstitucional y seguimiento para la lucha contra la corrupción, la que se regirá y promoverá bajo los principios de la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC) y que elabore y proponga a este Órgano Colegiado un protocolo de prevención de la corrupción en la Universidad de Costa Rica y las medidas, reformas e iniciativas que considere pertinentes. La comisión presentará el informe a más tardar 27 de febrero de 2026.*
4. *Instar a la Administración para que, en adelante, la Universidad de Costa Rica:*
 - a. *Fomente e instaure en todos los procesos, según corresponda, los principios de la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción y la Convención Interamericana contra la corrupción.*
 - b. *Fomente e instaure en todos los procesos, según corresponda, los principios de la Ley n.º 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.*
 - c. *Fomente e instaure en todos los procesos, según corresponda, los principios de la norma ISO 37001 con el propósito de mejorar los sistemas de gestión antisoborno.*
 - d. *Informe anualmente al Consejo Universitario los avances, logros y recomendaciones de los apartados a, b y c anteriores.*
5. *Realizar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que estudie y dictamine la modificación del artículo 40, inciso l), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica para otorgar independencia y autonomía a la Oficina Jurídica y dictamine paralelamente las reformas reglamentarias correspondientes.*
6. *Realizar un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para que se estudie y dictamine fortalecer la independencia y autonomía de la Oficina de Contraloría Universitaria.*
7. *Realizar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para estudie y dictamine la reforma en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en el inciso g del artículo 4 sobre los principios orientadores del quehacer de la Universidad en los siguientes términos: g) Acción universitaria planificada: Desarrollar una acción universitaria planificada apegada a la ética, integridad, probidad, transparencia y rendición de cuentas en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.*
8. *Que a partir del 29 de octubre de 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley n.º 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, el Consejo Universitario realice una rendición de cuentas de los avances de la Universidad en integridad, probidad, transparencia y rendición de cuentas y la aplicación de los acuerdos adoptados en este marco de acción para la lucha contra la corrupción, gobierno abierto, transparencia y probidad, a partir de la fecha de presentación del informe por parte de la Comisión Especial.*

Le cede la palabra a la Srta. Isela Chacón Navarro.

LA SRta. ISELA CHACÓN NAVARRO da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Felicita al Lic. William Méndez Garita pues cree que esto es sumamente pertinente, ya que la coyuntura actual les exige contar con alguna medida anticorrupción después de todo lo que ha pasado, casi una guerra mediática, por lo que le parece importante, de igual forma, que se obtengan estas medidas y que el Consejo Universitario se posicione al respecto.

Exterioriza de todo corazón que le duele venir al Consejo Universitario al saber y conocer de esta propuesta que le parece valiosísima y que se sienta otra intención y el ambiente tenso. Manifiesta que ella no tiene miedo al conflicto ni a disidir, pero estima que lo toma en cuenta y lo hace cuando vale la pena.

Considera que esta moción arregla un tema que ha sido cuestionado en el Consejo Universitario que es la falta de acción con respecto a los puntos de corrupción y a los cuestionamientos dentro de una Universidad, pero exacerba al otro. Y tiene que ver con cómo están dentro de este Consejo Universitario, cómo se toman las decisiones y cómo se ve cada uno de los miembros en sí mismos. Expresa que existe un problema y, personalmente, cree que es de ego y de temas que, tal vez, van más allá de su entendimiento a nivel político, pero estima que son reales.

Manifiesta que a ella, como estudiante y como miembro de la comunidad universitaria, le duele escuchar en los pasillos que se siente la tensión y la falta de respeto y cree que eso solo exacerba.

Piensa que la moción era sumamente importante, pero sí debe ser muy clara en que esto crea otro problema; es decir, no lo crea pues ya existía, pero le entristece porque opina que lo que hay que pelear son asuntos que sí valen la pena.

Espera que cada una de las personas que están sentadas en este plenario lo tomen en cuenta y lo lleven en el corazón.

Reitera que de verdad le duele mucho esta situación.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que se hará un cambio en el punto 8 del acuerdo, para que se lea de la siguiente manera: *Que a partir del 29 de octubre de 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley n.º 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, el Consejo Universitario (...).*

Seguidamente, vuelve a leerlo porque hay un problema de redacción:

Que a partir del 29 de octubre de 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley n.º 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, el Consejo Universitario realice una rendición de cuentas de los avances de la Universidad en integridad, probidad, transparencia y rendición de cuentas y la aplicación de los acuerdos adoptados en este marco de acción para la lucha contra la corrupción, gobierno abierto, transparencia y probidad, a partir del 27 de febrero de 2026.

Reitera que vuelve a leer cómo quedaría el punto 8:

Que a partir del 29 de octubre de 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley n.º 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, el Consejo Universitario realice una rendición de cuentas de los avances de la Universidad en integridad, probidad, transparencia y rendición de cuentas y la aplicación de los acuerdos adoptados en este marco de acción para la lucha contra la corrupción, gobierno abierto, transparencia y probidad, a partir de la fecha de presentación del informe por parte de la Comisión Especial.

Afirma que, al no haber más personas en el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- A. Las Políticas Institucionales aprobadas el año 2024 por el Consejo Universitario en el eje *V Gobernanza universitaria* señala que *La Gobernanza universitaria comprende la forma efectiva de dirigir, organizar y gestionar la academia, sustentada en elementos fundamentales como la democracia y la transparencia para la toma de decisiones en todo su quehacer universitario. Esta gobernanza incide en un sistema institucional que es relacional, integral y sostenible; además, se rige por un conjunto de normas y una estructura organizacional. Estos elementos tienen como fin principal la creación de valor público mediante el fortalecimiento de la confianza, tanto a lo interno de sus comunidades como a lo externo, en aras de lograr, el bien común de la sociedad, la democratización del conocimiento humanista, científico y tecnológico (...)*
- B. El eje 5.1.5 expresa *Propiciar que la rendición de cuentas involucre la participación de toda la comunidad universitaria en concordancia con los principios éticos y la normativa institucional.*
- C. *Política 5.6 Fortalecemos la identidad universitaria mediante un proceso dialógico, colectivo, continuo e integral, con base en los principios, propósitos y valores éticos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*
- D. El Consejo Universitario aprobó el *Código de Ética de la Universidad de Costa Rica*, acuerdo de la sesión 6756-01, del 15 noviembre de 2023, el cual no tiene claridad sobre normas sancionatorias. Adicionalmente, también se aprobó el *Reglamento de Régimen Disciplinario de las Autoridades Universitarias Superiores*, en la sesión n.º 6379, artículo 5 del 7 de mayo de 2020, el cual ha demostrado deficiencias que deben ser resueltas.
- E. Tras la intervención del Ministerio Público el pasado mes de enero, en oficinas administrativas por aparentes irregularidades en procesos de construcción de edificios universitarios el Consejo Universitario acordó en la sesión n.º 6891, artículo 3, celebrada el 10 de abril del 2025, crear un pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que revise los alcances del *Código de Ética de la Universidad de Costa Rica* conforme el acuerdo de sesión n.º 6756, artículo 1, y proponga al Órgano Colegiado las reformas pertinentes.
- F. También, se hizo el pase CU-16-2025 el 10 de febrero de 2025 a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que estudie las reformas pertinentes al *Reglamento de Régimen Disciplinario de las Autoridades Universitarias Superiores*.
- G. En las sesiones ordinarias n.º 6904 y n.º 6905, celebradas el 3 y 5 de junio de 2025, respectivamente, se recibió a los funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria quienes expusieron sus principales desafíos en materia de fiscalización.
- H. En las sesiones ordinarias n.º 6899 y n.º 6900 la Comisión que conformó la Institución para intervenir la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) comunicó la aplicación de normas ISO en esta dependencia universitaria, normas que debería ser generalizadas en la institución.

- I. Que ha existido una discusión pública sobre la independencia de la Oficina Jurídica, lo que permite revisar la normativa existente tendiente a fortalecer su imparcialidad y objetividad, cuyo reglamento sufrió una reforma integral aprobada en la sesión 6753-02 del 07 de noviembre de 2023.
- J. Que el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* vigente desde 1974 puede actualizarse en materia ética incorporando principios en esta materia.

ACUERDA

1. Realizar un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para que analice la pertinencia de reformar los reglamentos para que toda persona funcionaria de confianza, autoridades universitarias, personal con funciones de manejo de fondos públicos o vinculados con obra e infraestructura o presten servicios a terceros firmen una declaración de conflictos de interés conforme los principios establecidos en el artículo 38, “Causales de responsabilidad administrativa” de la Ley n.º 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*.
2. Acoger los principios de la *Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC)* promovida por la organización Costa Rica Integra como mecanismo para la prevención de la corrupción y el derecho a la buena administración y a la eficiencia en los servicios públicos basados en sus cinco ejes: “Gobernanza en la lucha contra la corrupción”, “Gestión del talento humano para luchar contra la corrupción”, “Promoción de la participación y el control ciudadano”, “Gestión de los riesgos de corrupción en la interacción público-privada, Contratación pública” y “Acceso a la información de interés público, rendición de cuentas y apertura de datos de carácter público”.
3. Crear una comisión especial de alto nivel con la participación de la Dra. Ilka Treminio Sánchez, quien la coordinará, una representación estudiantil del Consejo Universitario, y una representación de cada una de las siguientes instancias: Oficina de Contraloría Universitaria, la Oficina Jurídica, la Facultad de Derecho y la Escuela de Administración Pública para la coordinación interinstitucional y seguimiento para la lucha contra la corrupción, la que se regirá y promoverá bajo los principios de la *Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC)* y que elabore y proponga a este Órgano Colegiado un protocolo de prevención de la corrupción en la Universidad de Costa Rica y las medidas, reformas e iniciativas que considere pertinentes. La comisión presentará el informe a más tardar 27 de febrero de 2026.
4. Instar a la Administración para que, en adelante, la Universidad de Costa Rica:
 - a) Fomente e instaure en todos los procesos, según corresponda, los principios de la *Convención de Naciones Unidas contra la corrupción y la Convención Interamericana contra la corrupción*.
 - b) Fomente e instaure en todos los procesos, según corresponda, los principios de la Ley n.º 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*.
 - c) Fomente e instaure en todos los procesos, según corresponda, los principios de la *norma ISO 37001* con el propósito de mejorar los sistemas de gestión antisoborno.
 - d) Informe anualmente al Consejo Universitario los avances, logros y recomendaciones de los apartados a, b y c anteriores.

5. Realizar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que estudie y dictamine la modificación del artículo 40, inciso l), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para otorgar independencia y autonomía a la Oficina Jurídica y dictamine paralelamente las reformas reglamentarias correspondientes.
6. Realizar un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para que se estudie y dictamine fortalecer la independencia y autonomía de la Oficina de Contraloría Universitaria.
7. Realizar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para estudie y dictamine la reforma en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* en el inciso g del artículo 4 sobre los principios orientadores del quehacer de la Universidad en los siguientes términos: g) *Acción universitaria planificada: Desarrollar una acción universitaria planificada apegada a la ética, integridad, probidad, transparencia y rendición de cuentas en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.*
8. Que a partir del 29 de octubre de 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley n.º 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, el Consejo Universitario realice una rendición de cuentas de los avances de la Universidad en *integridad, probidad, transparencia y rendición de cuentas* y la aplicación de los acuerdos adoptados en este marco de acción para la lucha contra la corrupción, gobierno abierto, transparencia y probidad, a partir de la fecha de presentación del informe por parte de la Comisión Especial.

ACUERDO FIRME.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO apunta que la tiene muy preocupada que por el momento ella es la única que se opone al punto de la agenda acerca de la discusión de la disminución a la mitad de la Asamblea Colegiada Representativa. Si ese punto no se va a poder discutir hoy, informa que el otro jueves ella no estará presente en la sesión porque debe ir a una graduación. Insiste en que si no se va a discutir usaría su informe de miembro para dar voz a la Asamblea de la Escuela de Economía. Pregunta si hoy se discutirá este punto.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS responde que dependerá de las personas que van a solicitar el uso de la palabra, porque según el orden que tiene sigue en el uso de la palabra la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, la Dra. Ilka Treminio Sánchez, el Dr. Keilor Rojas Jiménez y el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, y a las once horas y treinta minutos se debe recibir a la Mag. Marta Bustamante Mora, directora de la Sede Regional de Guanacaste.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO comunica que por las personas que se oponen a esto (a la disminución de la Asamblea Colegiada Representativa), que fueron asambleas completas, presentará su informe de miembro porque lo tenía listo desde la semana pasada.

ARTÍCULO 6

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Precarización en la Universidad de Costa Rica**

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO indica que su informe se titula: *La precarización en la UCR*, corolario para una explicación objetiva.

Manifiesta que la precarización refiere, según distintas matrices de pensamiento en ciencias sociales, al acceso de determinados grupos a derechos y a condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades

cotidianas de esos grupos. La Universidad de Costa Rica está compuesta por grupos o categorías específicas: estudiantes, personas administrativas y personas docentes. Cada vez que se invoca en forma general a la comunidad universitaria se hace referencia a estos grupos.

Expresa que el sector estudiantil enfrenta problemáticas específicas, y una de ellas tiene que ver con la infraestructura. Este problema afecta a varias unidades académicas y, recientemente, se han visto tensiones por las necesidades reales que tienen y se relacionan de manera directa con la inversión para generar condiciones materiales para la concreción de sus respectivos planes de estudio.

Apunta que se han recibido observaciones, inquietudes e inconformidades con la infraestructura de distintas escuelas, sedes regionales y hoy la protesta estudiantil apunta también a condiciones muy difíciles en el edificio de Artes.

Ante esto hace un llamado a recordar que el proyecto neoliberal lleva más de 40 años concretando un ajuste estructural, por ejemplo, la Ley n.º 9635, *Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, cuyo interés, según los proponentes, era fortalecer las finanzas públicas, cree que se debería llamar con mucha honestidad *Ley de Recortes Permanentes a la Inversión Pública*; ese es su nombre verdadero, ya es hora de que se lo den.

Anota que, dado que el otro nombre es eufemístico y sin sentido, así, hasta el año 2023 se acumularon ₡72 000 000 000 que las universidades no pudieron invertir. Las consecuencias las enfrentaron con justas protestas en la comunidad universitaria, tal es el caso de las personas estudiantes del edificio de Artes.

Señala que es importante que en la discusión del presupuesto 2026 —aquí su sugerencia que espera sea discutida no hoy, pero en la comisión respectiva— se tomen en cuenta las precarias condiciones de infraestructura de las sedes regionales (dos de ellas declaradas en emergencia), necesidades sentidas en varias escuelas, y se requiere un plan plurianual que les permita abordar las prioridades.

Enfatiza que no sabe si el plan plurianual existe, pero un plan por un año no puede garantizar ni permitir una negociación con los actores que están inconformes. Por su parte, los actores inconformes tienen que entender cuál es el papel que juega el proyecto neoliberal en la concreción de sus necesidades.

Exterioriza que no se trata de que en el Consejo Universitario se diga que ojalá estén peor o algo así, sino que existe un problema con el presupuesto. El mismo ajuste estructural que los tiene frente a graves problemas de infraestructura ha precarizado la contratación del personal y la permanencia de ese personal especializado que, necesariamente, requiere la Universidad para formar sus profesionales.

Informa que hay 4 518 personas docentes interinas que encuentran truncada cualquier vía para establecer o acceder a la estabilidad laboral; sin embargo, la UCR prioriza la calidad de sus docentes y de este grupo de docentes se espera y solicitan atestados acordes con el prestigio de esta Casa de estudios, pero no se les puede ofrecer ningún incentivo para tal esfuerzo personal.

Considera que es relevante que la opinión pública comprenda la situación tan difícil que se vive en esta Casa de estudios que ha sido garante del progreso y del desarrollo en Costa Rica y que se encuentra ubicada en respetables ránkines internacionales.

- **Situación de con respecto a una potencial tercera guerra mundial**

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO refiere a quienes aspiran al poder y al control del Estado y a quienes ya lo tienen que les reitera que las medidas neoliberales que aplican están muy desgastadas, así como la teoría del derrame, para el que no sepa qué es el derrame, es que ellos dicen que cuando tengan suficiente plata se va a derramar sobre los demás (solo ellos creen eso, pero lo siguen diciendo). Con lo que iniciaron hace 40 años se ha demostrado claramente que ya no da para justificar sus medidas, dado que en

todo este tiempo no han logrado más que empobrecer más a la población y hoy la voracidad de los intereses que representan globalmente este tipo de pensamiento los tienen a las puertas de la tercera guerra mundial, no la cuarta, como dijo el señor Rodrigo Chaves Robles el otro día, esta sería la tercera; inclusive los están amenazando hoy, pues ya amaneció Estados Unidos diciendo que Tel Aviv Israel y la capital de Irán deben ser evacuadas, pero ya eso son palabras mayores, por eso pensó que en la Universidad no podía trascurrir a esta sesión sin que se informara que son conscientes de que están a punto de la tercera guerra mundial.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. Expresa que, en efecto, el cambio en la negociación anual impide esa planificación de corto y mediano plazo que es tan importante para que exista una adecuada, valga la redundancia, planificación del quehacer de las universidades.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario valora la moción presentada por la Dra. Ilka Treminio Sánchez para hacer un pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles relacionado con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ da las gracias. Informa que presenta una solicitud a fin de hacer un pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles para la valoración del establecimiento de matrícula prioritaria a personas estudiantes con discapacidad, estudiantes cuidadores y madres y padres estudiantes. Explica que esta moción para el pase se denomina: *Medidas afirmativas para cumplir con las garantías estudiantiles de permanencia y graduación de las personas estudiantes de la Universidad de Costa Rica con discapacidad, personas cuidadoras, madres y padres estudiantes*.

Refiere que es obligación del Consejo Universitario ofrecer los mecanismos adecuados que garanticen la equidad en el acceso a la educación superior de las personas que son parte de grupos y/o poblaciones vulnerabilizadas sistemáticamente; que las políticas institucionales del 2021-2025 de la Universidad de Costa Rica en su tercer eje plantean fortalecer los servicios y programas de apoyo para la población estudiantil universitaria que integren las siguientes dimensiones: la personal social, la socioeconómica, la vocacional ocupacional, la educativa, la accesibilidad y la de salud integral mediante su promoción, en particular, la salud mental.

Asimismo, con respecto a las políticas universitarias para el próximo quinquenio de 2026-2030, en el eje 3, Democratización y Equidad, se reconoce que se comprende el conjunto de políticas y acciones institucionales orientadas a garantizar el acceso democrático, equitativo e inclusivo de la comunidad universitaria y de la población costarricense en la educación superior universitaria.

Finalmente, la primera relatora especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el derecho a la educación, Katarina Tomaševski, estableció que este derecho implica la accesibilidad, que es la obligación de que los programas y las instituciones sean accesibles para todas las personas y bajo criterios de igualdad y equidad material y económica, y la adaptabilidad implica que todos los mecanismos tendientes al cumplimiento del derecho a la educación deben ser flexibles a las necesidades de las comunidades y las personas.

Seguidamente, plantea la siguiente propuesta de acuerdo:

Realizar el pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario para que se incluya en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil un capítulo que garantice un proceso de matrícula diferenciada y prioritaria para estudiantes con discapacidad, estudiantes cuidadores y madres y padres de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala, como aspecto de forma, que lo recomendable siempre es hacer una propuesta de miembro a fin de que tenga las bases respectivas para que el pase sea analizado, pero si la Dra. Ilka Treminio Sánchez lo quiere presentar como una moción lo puede hacer; sin embargo, lo adecuado hubiera sido que lo presentara como una propuesta de miembro.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ manifiesta que lo quiere presentar como una moción.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS apunta que, si no hay comentarios, somete a votación la propuesta de acuerdo, tal y como la leyó la Dra. Ilka Treminio Sánchez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Como Consejo Universitario es nuestra obligación ofrecer los mecanismos adecuados que garanticen la equidad en el acceso a la educación superior de las personas que son parte de grupos y/o poblaciones vulnerabilizadas sistemáticamente.
2. Las Políticas Institucionales 2021-2025 de la Universidad de Costa Rica en su tercer eje, Cobertura y equidad, establece como política 3.2 su compromiso por fortalecer *el bienestar estudiantil mediante el desarrollo y la formación integral para favorecer la permanencia y avance académico del estudiantado*¹ y el objetivo 3.2.1. establece: *Fortalecer los servicios y programas de apoyo para la población estudiantil universitaria, que integren las siguientes dimensiones: la personal-social, la socioeconómica, la vocacional-ocupacional, la educativa, la accesibilidad y la de salud integral, mediante su promoción (particularmente la salud mental)*² (el énfasis no se encuentra en el texto original).
3. Con respecto a las políticas universitarias para el próximo quinquenio, 2026-2030, en el eje III “democratización y equidad” reconoce:

*(...) comprende el conjunto de políticas y acciones institucionales orientadas a garantizar el acceso democrático, equitativo e inclusivo de la comunidad universitaria y de la población costarricense en la educación superior universitaria, mediante las oportunidades que la Universidad de Costa Rica ofrece para construir una sociedad diversa, inclusiva y pertinente, que contribuya al desarrollo sostenible del país y al bienestar de las personas de la comunidad*³ [énfasis añadido].

En ese sentido la política 3.2. reconoce: *Promovemos la permanencia y graduación de la población estudiantil para la consecución de su objetivo académico*⁴; la línea de acción atinente a la presente propuesta es la 3.2.5 que busca: *Establecer estrategias para fortalecer el proceso educativo, estimular el logro educativo y la capacitación para la labor docente, con el fin de reducir el rezago y la deserción*

1 Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, *Políticas Institucionales 2021-2025*, 2020, https://www.cu.ucr.ac.cr/normativa/politicas_institucionales_2021-2025.pdf

2 Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, 2020.

3 Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, *Políticas Institucionales 2026-2030*, 2024, https://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucriversitycouncildatabases/normative/politicas_institucionales_2026-2030.pdf

4 Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, 2024.

*estudiantil*⁵; por lo tanto, la materialización de estas acciones pasa por el tomar decisiones que garanticen a las personas estudiantes las condiciones necesarias para ingresar, permanecer y graduarse de la universidad.

4. La primera Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación, Katarina Tomasevski (2001) estableció que este derecho implica:

10.1. **Accesibilidad:** es la obligación de que los programas y las instituciones sean accesibles para todas las personas y bajo criterios de igualdad (y equidad) material y económica.

10.2. **Adaptabilidad:** implica que todos los mecanismos tendientes al cumplimiento del derecho a la educación deben ser flexibles a las necesidades de las comunidades y sociedades.

ACUERDA

Realizar el pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario para que se incluya en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* un capítulo que garantice un proceso de matrícula diferenciada y prioritaria para estudiantes con discapacidad, estudiantes cuidadores y madres y padres de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario valora la moción presentada por el Dr. Keilor Rojas Jiménez para tomar un acuerdo relacionado con una estrategia de optimización de los procesos de presupuestación de la partida de Bienes Duraderos.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS le cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ explica que esta es una moción que envió desde el 5 de junio de 2025 y por situaciones de la vida, que han acontecido, él ha “pateado la bola” dos veces. La moción la envió por el chat de miembros en la fecha indicada.

Informa que presenta la siguiente moción después de que tuvieron la presentación del informe de la OCU, en la que se evidenció que la partida de bienes duraderos solo se había ejecutado un 39 % y ellos, al menos, hacían algunas recomendaciones que en ese momento hablaron. Explica que la moción ya fue discutida, pero a la hora de presentarla no se pudo votar.

La moción dice lo siguiente:

Solicitar a la Administración presentar a este Órgano una estrategia para la optimización de procesos de presupuestación, específicamente para la Partida Bienes Duraderos. Esta estrategia deberá enfocarse en los rubros: 5-01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario, así como el rubro 5-02 Construcciones, Adiciones y Mejoras. El objetivo principal es lograr una mayor eficiencia en la ejecución de los recursos asignados a dicha partida. La estrategia debe estar presentada a más tardar al 4 de setiembre de 2025.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que, al no haber solicitudes en el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

5 Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, 2024.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Administración presentar a este Órgano Colegiado una estrategia para la optimización de los procesos de presupuestación, específicamente en la Partida Bienes Duraderos. Esta estrategia deberá enfocarse en las subpartidas: 5-01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario y 5-02 Construcciones, Adiciones y Mejoras. El objetivo principal es lograr una mayor eficiencia en la ejecución de los recursos asignados a dicha partida. La estrategia debe ser presentada a más tardar el 4 de setiembre de 2025.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la visita de la Mag. Marta Bustamante Mora, directora de la Sede Regional de Guanacaste, quien se referirá a la situación del centro educativo ubicado en el Recinto de Santa Cruz de la Sede Regional de Guanacaste.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita una modificación en el orden del día para recibir a la Mag. Marta Bustamante Mora, directora de la Sede Regional de Guanacaste, quien se referirá a la situación del centro educativo ubicado en el Recinto de Santa Cruz de la Sede Regional de Guanacaste.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la visita de la Mag. Marta Bustamante Mora, directora de la Sede Regional de Guanacaste, quien se referirá a la situación del centro educativo ubicado en el Recinto de Santa Cruz de la Sede Regional de Guanacaste.

Seguidamente, propone un receso.

*****A las once horas y treinta y seis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y cuarenta y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

*****A las once horas y cuarenta y dos minutos, se incorporan la Mag. Marta Bustamante Mora, M. Sc. Jorge Claudio Vargas Rojas y el M. Sc. Greivin Hernández González.*****

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario recibe a la Mag. Marta Bustamante Mora, directora de la Sede Regional de Guanacaste, quien se referirá a la situación del centro educativo ubicado en el Recinto de Santa Cruz de la Sede Regional de Guanacaste. Le acompañan el M. Sc. Jorge Claudio Vargas Rojas, director de Recinto de Santa Cruz, y el M. Sc. Greivin Hernández González, coordinador General de Acción Social; ambos de la Sede Regional de Guanacaste.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias por el tiempo en espera. También agradece a la Mag. Marta Bustamante Mora, al M. Sc. Jorge Claudio Vargas Rojas y al M. Sc. Greivin Hernández González, por estar hoy en este plenario para presentar la situación del proyecto ED-2496 sobre el Centro Educativo de la Universidad de Costa Rica en Guanacaste.

Le cede la palabra a la Mag. Marta Bustamante Mora.

MAG. MARTA BUSTAMANTE MORA: —Muchísimas gracias por recibirnos esta mañana. Esta sala me trae buenos recuerdos, de una época que para mí fue valiosa dentro de la construcción de Universidad. Así que siento que es un privilegio estar en esta mesa.

En realidad, hay mucha información que compartir y voy a tratar de pasar muy rápido en algunas de las diapositivas y, si es necesario, dependiendo de las preguntas que ustedes tengan, volvería a algunas de estas que están aquí incluidas.

Ciertamente, no es lo común tener una presentación de un proyecto de acción social como tal aquí en el Consejo Universitario, porque, en realidad, la tramitación de proyectos de acción social ya tiene, de acuerdo con la normativa institucional, una dinámica en donde deben ser aprobados por la Comisión de Acción Social; hay una Dirección que los canaliza a la vicerrectoría y ahí se tramita cualquier asunto para la creación, cierre, renovación, etc., de los proyectos.

¿Por qué estamos hoy aquí compartiendo algo tan particular? En primer lugar, porque no sé si todos están claros de que en el Recinto de Santa Cruz opera desde hace varios años una escuela primaria de primero a sexto grado y es la única escuela que opera en la Universidad de Costa Rica. Cuando asumí hace un poco más de dos años la Dirección de la sede este era uno de los temas más complicados que no se había logrado resolver a nivel de sede.

Se tomó la decisión de cerrar el proyecto y lo que hemos tratado de hacer es informar, de la mejor manera, a nivel institucional, inclusive fuera de la Universidad, sobre las razones del cierre de este proyecto porque el cierre de un proyecto de esta naturaleza donde hay una escuela tiene implicaciones a nivel institucional y externo, en cuanto a lo que las personas creen sobre lo que está pasando.

En este momento la idea de compartirlo con este plenario es que, de primera mano, puedan obtener la información sobre lo que ha mediado en este proyecto en particular.

Lo primero que debo contarles es que en octubre del año pasado la Comisión de Acción Social decidió no renovar este proyecto que inició en el 2009, y eso quiere decir ya el cierre de un centro educativo.

Ahora vamos a ver cómo fue que nació este proyecto y por qué existe como tal; entonces, la aprobación fue no renovarlo. Y se les solicitó a las personas asociadas al proyecto que pidieran una ampliación de

vigencia del proyecto, la cual, reglamentariamente, es por un año y por una única vez, esto pensando en que existe una población infantil y hay familias que están asociadas con el proyecto y la idea era que tuvieran tiempo suficiente para poder buscar una buena opción de continuación de los estudios de sus hijos e hijas; entonces, se les dio un año para que eso lo pudieran hacer.

Las razones por las cuales el proyecto se cerró son varias. Yo resumí algunas, pero vamos a ir hablando de varias. La comisión estableció que la operación de una escuela no se alineaba con los principios y propósitos de la acción social, que no se evidenciaba la participación comunitaria ni mecanismos que fomentaran la autogestión comunitaria, que no existían criterios claros sobre la selección de beneficiarios. Por ejemplo, la representación adecuada de grupos sociales. Estos son algunos de una cantidad importante de aspectos que la comisión consideró en ese momento.

Acuerdos de la Comisión de Acción Social de la Sede de Guanacaste:

- **No aprobar la renovación** del proyecto (Sesión 9-2024 ordinaria, del 2 de octubre de 2024)
- **Aprobar la ampliación de la vigencia** el proyecto ED-2496, del 1 de enero al 31 de diciembre (Sesión 11-2024 Ordinaria, del 5 de diciembre de 2024)

La ampliación podrá ser hasta por un máximo de un año y, por una única vez (Artículo 14 del Reglamento de la Acción Social de la Universidad de Costa Rica)

- *No se alinea a los principios y propósitos de la AS*
- *No evidencia de participación comunitaria ni mecanismos que fomenten la autogestión comunitaria*
- *Criterios no claros de selección de beneficiarios—representación adecuada de grupos sociales*

En esta diapositiva se observa un poco la evolución del Recinto de Santa Cruz, el cual inicia con la adquisición de unos terrenos de los cuales una buena parte fueron donados por la Municipalidad de Santa Cruz y otros recursos propios de la Universidad en los años 1970, 1976 y 1978. En ese momento se hablaba de que el objetivo de esta donación era básicamente la creación o la instauración en el recinto de la carrera de Agronomía, aspecto que no se logró hacer después de esta cantidad de años como Universidad y eso realmente es muy triste que suceda de esa manera.

Posteriormente, alrededor del 2005, la municipalidad empieza a generar una serie de presión porque había muy poca actividad académica, según lo que ellos percibían de la UCR, incluso, en algún momento, pidieron que se devolvieran los terrenos y ahí hubo discusiones en el Consejo Universitario, etc.; además, en algún momento solicitaron una parte del terreno para poner un centro de salud y la decisión institucional que vino al CU fue negativa en ese sentido y la Universidad siguió trabajando con esto.

En el 2009 se inscribe en la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) el centro educativo y se le da este código de proyecto. Lo más importante de esta diapositiva —y por eso lo puse en color rojo— es que el objetivo fue la creación de un centro educativo laboratorio, lo cual fue un asunto que nunca se logró y ahora vamos a ver por qué.

Entonces, en el 2009 se crea el centro educativo, pero las personas asociadas al proyecto intentaron que eso que se creó fuera un centro educativo laboratorio, pero resulta que todos esos procesos hicieron que

hasta el 2017 este centro educativo, que se creó en el 2019, fuera inscrito en el Ministerio de Educación Pública (MEP). Pasaron muchos años para que fuera inscrito en el MEP y tuvo que inscribirse en ese ministerio como un centro educativo privado y hasta la fecha lo que opera es un centro educativo privado. Ahora vamos a ver con más detalle por qué esto se dio de esta manera.

Nosotros encontramos evidencias de dudas y cuestionamientos, incluso desde antes del 2005 y hasta la fecha, sobre la operación de esta escuela en la Universidad. Había dudas en todos los niveles, a lo interno y externo de la sede y hasta la fecha.

Había dudas en el CU, incluso este Órgano Colegiado solicitó un informe a la OCU en su momento. Además, hubo dudas en las diferentes administraciones de la Rectoría y las vicerrectorías.

Les conté al principio que, en algún momento al acercarme, al inicio de mi gestión, a la Vicerrectoría de Docencia, lo primero que me dijo el vicerrector fue: *y qué vas a hacer con esa escuela*; es decir, desde ese momento ya había una incertidumbre; pero por qué estamos utilizando recursos institucionales no en la función de educación superior sino en la operación de una escuela. Así fue, incluso cuando el M. Sc. Jorge Claudio Vargas Rojas y yo empezamos a trabajar mucho para fortalecer la parte de infraestructura del Recinto de Santa Cruz que está en condiciones complicadas, no hubo apoyo hasta que se logró que las personas nos dijeran: *no, es que nadie va a invertir en un lugar donde usted lo que tiene es una escuela*. Eso era básicamente el ambiente que ha venido dándose desde hace mucho tiempo.

La VAS tiene muchísimo tiempo de estar cuestionando que eso no es acción social, insistiendo en que eso no debe existir, incluso en la Administración anterior la M. Sc. Patricia Quesada Villalobos era extremadamente enfática con esta temática, cuando decía: *pero tomen acciones, por qué no se toman acciones en esta Universidad, esto no debe seguir pasando, etc.*, por lo que había un ambiente de esa naturaleza.



Lo que dice esta diapositiva son las principales preocupaciones que se exteriorizaron a nivel interno y externo de la sede. Una era que tener una escuela no es competencia de la Universidad; es decir, era parte de los argumentos que se generaban.

Lo que se plantea aquí es que no corresponde a los principios de la acción social; que interfiere con el desarrollo y fortalecimiento de carreras universitarias en el Recinto de Santa Cruz; que el modelo financiero de la escuela es vulnerable; que hay debilidades en la estructura y gestión operativa; que el aporte

académico es muy limitado en relación con la misión universitaria; que las condiciones del Recinto de Santa Cruz no son aptas para atender la población estudiantil y que no se ajusta a las disposiciones normativas de la Universidad.

Todo esto es, de manera resumida, lo que desde hace muchísimo tiempo se ha venido hablando sobre la operación del centro educativo. En realidad, esta decisión no es una decisión de un día para otro, es una decisión que viene en un proceso de discusión interna institucional desde hace ya bastante tiempo.

Cuando yo entré a la Dirección de la Sede Regional de Guanacaste el año anterior, ya esta temática se había visto a nivel de la Asamblea y hubo una discusión muy fuerte a lo interno de la Asamblea, y yo sabía que este era un tema que, tristemente, me iba a tocar analizar y trabajar; esta es la parte que viene con los puestos, la cual uno quisiera que no viniera, pero así es.



En ese momento lo que le solicité a la Comisión de Acción Social a principios del año pasado es que, si era una evaluación integral legal, financiera, operativa y académica con el fin de tomar una decisión, no con base en lo que las personas dicen o perciben, sino en hechos de cómo se había generado y desarrollado este proyecto en ese sentido.

La comisión hizo un trabajo muy grande en el cual incluyó un análisis documental enorme. Yo les digo a los compañeros que ya les pueden dar un doctorado, porque no se imaginan la cantidad de información que recopilaron entre oficios, actas de órganos colegiados, informes de la OCU e informes anuales del proyecto. Además, se hizo un análisis de las diferentes normativas institucionales, que ahora lo vamos a ver.

También se le solicitó información particular y especial a la persona responsable del proyecto, se hicieron mesas de trabajo con la carrera de educación primaria y la carrera de educación primaria con énfasis en inglés; se le pidió información a las coordinaciones de otras carreras que se decía en corrillos de que también se beneficiaban con ese proyecto; es decir, se trató de ver todo esto. Igualmente, se hizo un informe detallado que ya para finales del año pasado estaba bastante completo, pero que todavía hemos seguido reforzando hasta la fecha en muchos otros aspectos.

En cuanto a las normas que en realidad aplican para un centro educativo de esta naturaleza está el *Reglamento de centros educativos privados del MEP*, que hay que cumplirlo; con respecto a esta norma del MEP, lo importante es reiterar que el centro educativo está acreditado como un centro educativo privado en el MEP y por lo tanto no recibe ningún apoyo de este ministerio para su operación.

Luego tenemos, evidentemente, el *Estatuto Orgánico de la Universidad Costa Rica* que nos dice que esta es una institución dedicada a la educación superior, y a las sedes en particular les asigna la responsabilidad de los estudios universitarios, así como programas, proyectos de investigación y de acción social.

Todos aquí sabemos que lo que no se enmarca dentro de docencia, investigación y acción social no lo podemos hacer en el plano académico, excepto lo que tiene que ver con convenios que vamos a ver ahora.

También está el *Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*, que es donde, incluso, con la reforma que se aprobó en este Consejo Universitario el año pasado, si mal no recuerdo, se aclaró mucho más; aunque para ser sincera, desde mi punto de vista, la primera vez que me dijeron que ahí había una escuela, tal vez por los años de estar en la Universidad, yo dije: *eso no es acción social*; es decir, para mí no era acción social porque nunca lo fue, pero el reglamento también lo dejó mucho más claro.

El *Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica* establece algunos principios básicos, por ejemplo, que en acción social se habla de solución conjunta de problemas con las comunidades; preferiblemente, de poblaciones vulnerables, del principio de autogestión comunitaria, de resolver las problemáticas y sostenerlas en el tiempo sin depender de la presencia de la Universidad, que ese el objetivo de la acción social y se habla, en específico, de acciones en el tema de capacitación y de acciones de educación no formal y, evidentemente, tener una escuela es educación formal. Estos son algunos elementos y en el informe se detallan muchos más, pero son algunos elementos que se pueden traer a esta mesa en este momento.

Por otro lado, al ser un proyecto que se financia igual que cualquier escuela privada con la mensualidad y la matrícula que pagan las familias, tenemos el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* porque así funciona, y es muy importante mencionar que el reglamento establece que no debe distraer la labor sustantiva de la unidad académica y debe ser sostenible financieramente.

¿Por qué resaltamos muchos de estos? Porque son precisamente algunos de los puntos que no se aplican en la operación de este centro educativo en el Recinto de Santa Cruz.

Aparte de las normas institucionales y las del MEP, este último le pide al centro educativo que tenga unas normas internas, que son las normas del centro educativo que ahora están en la versión 2024-2026, pero no encontramos que esas normas hayan sido aprobadas por ningún órgano de la Universidad, porque pareciera que fueron elaboradas por las mismas personas del proyecto, pero no fueron validadas por la Dirección de la sede ni por la Comisión de Acción Social.

Aquí hay algunos aspectos que son preocupantes, solo presento algunos para que ustedes vean hasta dónde llega un poquito la preocupación en términos de normativa y operación. Por ejemplo, dice que las solicitudes de exoneración de las personas estudiantes en cuanto al pago serán resueltas por una comisión integrada por el equipo asesor y la coordinación de Acción Social. Por lo menos en los últimos cuatro años, la coordinación de Acción Social de la sede no ha participado en ese proceso.

Se habla de un compromiso con la seguridad de los niños durante su permanencia en la institución y, como lo veremos más adelante, más bien hay una situación muy complicada con la seguridad de los niños en el recinto.

Esta parte es extremadamente preocupante porque habla de que hay juntas de padres o equipos de apoyo de aula. Eso es que se les cobra una cuota general que debe ser avalada por la coordinación del proyecto (la coordinación del proyecto sí es una persona funcionaria de la Universidad), para actividades que requieran fondos a fin de realizar proyectos como aulas y giras educativas, previa autorización de la coordinación; es

decir, el asunto es que los padres recogen dineros, pero hay una mediación, en algunas etapas, de personas funcionarias universitarias. Los dineros recaudados en cada grupo de apoyo se administrarán en un banco a través de una cuenta mancomunada. Entonces, ya ahí uno dice que aquí hay algo como que no funciona.

Cuando se recauden fondos a nombre de la institución (esta institución es la escuela), deben considerarse que pertenecen a ella debido a que se solicitan para las personas estudiantes que están dentro de sus instalaciones.

Creo que esto aquí en el Consejo Universitario no tengo que explicarlo mucho de que así no se trabaja el manejo de fondos públicos; de hecho, en las reuniones que hemos tenido con los padres de familia, ellos nos han reclamado como autoridades universitarias que dónde están los dineros que ellos fueron recolectando durante este tiempo y nosotros nos preguntábamos de cuáles dineros estaban hablando, porque ellos asumen que todo es el manejo institucional.

Lo otro es que el único requisito para aceptar a un niño es que tenga capacidad de pago. El reglamento no establece que sean poblaciones vulnerables, solo que tenga capacidad de pago, como una escuela privada.

<i>Criterio de la Vicerrectoría de Acción Social</i>	
VAS-4556-2023 25 de setiembre de 2023	(...) En línea con lo anterior, de forma respetuosa, se hace un llamado a la reflexión sobre la figura y naturaleza del Centro Educativo en correspondencia con el Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica, en especial en lo que respecta a las modalidades y las formas operativas de esta actividad sustantiva.
VAS-3986-2024 30 de julio de 2024	(...) Esta situación evidencia que la naturaleza de este Centro es completamente contraria a los principios y propósitos de la acción social contenidos en el Reglamento que regula esta actividad sustantiva y particularmente a la modalidad de educación permanente y servicios. Sin embargo, es necesario discutir y reflexionar sobre la continuidad del Centro Educativo como una forma operativa dentro de la acción social. ...se evidencia que otra parte importante del quehacer del Centro se enfocó en el desarrollo de competencias de la población estudiantil universitaria de la carrera de primaria, significando acciones formativas ajenas a la acción social. Sobre el particular, este tipo de procesos deben ser canalizadas con la Vicerrectoría de Docencia, instancia que recientemente publicó los lineamientos para la inscripción de iniciativas docentes.

¿Qué es lo que ha dicho la VAS? La vicerrectoría verbalmente nos ha presionado desde hace muchos años, no es ahora, en diferentes administraciones, es más, si hablamos de administraciones, hemos tenido que ir a hablar con los padres, la Dra. Yamileth González García, el Dr. Henning Jensen Pennington, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta; todos, en su momento, han tenido que ver con la situación que se ha dado con este centro educativo.

Estos son algunos de los datos de lo que dice la vicerrectoría, por ejemplo, en este que es de setiembre de 2023 dice:

En línea con lo anterior, de forma respetuosa, se hace un llamado a la reflexión sobre la figura y naturaleza del centro educativo en correspondencia con el Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica, en especial en lo que respecta a las modalidades y las formas operativas de esta actividad sustantiva.

Para el año pasado, en julio, ya sí es todavía mucho más explícito, pero reitero que esto viene de antes, solo estoy poniéndoles un par de ejemplos de la percepción de la vicerrectoría.

Habla de que esta situación evidencia que la naturaleza de este centro es completamente contraria a los principios y propósitos de la acción social contenidos en el reglamento que regula esta actividad sustantiva y, particularmente, en la modalidad de educación permanente. Además, indican que es necesario discutir y reflexionar sobre la continuidad del centro educativo, no dentro de la Universidad, eso no lo hace la vicerrectoría, lo que señala es como un proyecto de acción social. Esto es lo que dice.

Asimismo, como beneficio para las personas asociadas al proyecto, planteaban que las personas estudiantes de las carreras de educación pueden hacer prácticas ahí. Y eso, evidentemente, tampoco es acción social, que es lo que trata de decir la vicerrectoría en este caso.

Normativa: Criterio de la Oficina Jurídica- UCR

OJ-1005-2015 /

SG-D-1087-2015: Dr. Acevedo, Director SG, solicitó criterio a la OJ

Con carácter de urgencia, solicito pronunciamiento en relación con la solicitud del Ministerio de Educación Pública respecto a Centro Educativo UCR – Sede de Guanacaste, el cuál atiende población estudiantil entre los tres años y medio y los trece años y que está en proceso de permisos:

Considerando:

1. En el año 2007 la señor Vicerrectora de Acción Social, Dra. María Pérez Iglesias, consideró la importancia de tener una Escuela Laboratorio en el Recinto de Santa Cruz, dado que estaba por firmarse el nuevo convenio de escuelas laboratorios UCR y el Ministerio de Educación Pública, por ello, era factible incluirla en ese proceso.
2. Los docentes de la Sede, como primer paso inscribieron la institución en la Vicerrectoría de Acción Social, la cual le otorgó el código ED-2496, para Centro Educativo UCR-Guanacaste.
- 3.- El sistema financiero quedó establecido por medio del apoyo parcial de la Universidad, con algunos tiempos administrativos y docentes. Además, mediante un sistema de pagos mensuales por familia depositados en FUNDEVI, se cubrirían la totalidad de los egresos para el buen funcionamiento del proyecto. Cabe destacar, que tal actividad sin fines de lucro, proporciona exoneraciones totales o parciales, no solo a las familias que lo solicitan y necesitan, sino también, a las estudiantes con hijos en edad escolar. Por tanto, participan familias de todas las condiciones sociales y los excedentes se reinvierten en el mismo proyecto.
4. Debido a que la institución fue creada por la Universidad de Costa Rica en 2012, el Ministerio Educación señala que no es posible incluirla en el convenio de Escuela Laboratorio. Pero la Dirección Regional del Ministerio Educación Pública de Santa Cruz conoce y apoya el proyecto brindando asesoría la institución, e incluyéndola en las actividades de calendario del MEP, mientras se define una forma para la inscripción.
5. La Oficina Jurídica del Ministerio Educación Pública señala que las instituciones de primaria solo tienen dos condiciones: públicas, o sea creada por el Estado, llámese Ministerio de Educación Pública y las privadas. Por esa razón, la entidad gubernamental considera que el proyecto ha de inscribirse como una institución privada.

6.- El señor Rector ha firmado todos los documentos requeridos por el MEP, para convertirla en privada. Los mismos no se han entregado, pues las autoridades del Ministerio tienen las siguientes inquietudes y desea un pronunciamiento jurídico al respecto:

- a) La Universidad apoya con fondos públicos, una parte financiera del proyecto ED-2496 Centro Educativo UCR-Guanacaste que ante el MEP se convertirá en privado y además utiliza sus instalaciones en Santa Cruz. ¿Es permitido?
- b) Al inscribirla como privada ¿Existe algún choque legal estructural por ser la Universidad de Costa Rica una entidad pública?

Ha habido varios criterios de la Oficina Jurídica (OJ). Este es especialmente importante y es del 2015. El proyecto se creó en el 2009, sin embargo, en el 2015, el director de ese momento, el Dr. Raziel Acevedo Álvarez, quien además es uno de los gestores padres de este proyecto y que ha estado muy interesado en su continuidad, planteó que desde el 2007 la VAS de ese momento, la Dra. María Pérez Yglesias fue quien consideró la importancia de tener una escuela laboratorio en el Recinto de Santa Cruz. Entonces, desde ese momento siempre se habló de que lo que se estaba tratando de establecer era una escuela laboratorio.

En esta misma diapositiva, el considerando 4 dice: *Debido a que la Institución fue creada por la Universidad Costa Rica en el 2012, el Ministerio de Educación Pública señala que no es posible incluirla en el convenio de Escuela Laboratorio.* El MEP se negó a que fueran una escuela laboratorio. ¿Por qué? Porque el proceso no se hizo de la manera correcta, lo creó solo la Universidad; es decir, no se estableció

de manera conjunta entre el MEP y la Universidad, y el ministerio, en este caso, planteó que no podía ser una escuela laboratorio.

Luego se expone que la oficina jurídica del MEP establece que las instituciones de educación primaria solo tienen dos condiciones: públicas, que son las creadas por el Estado, llámese MEP; y las privadas. Por esa razón la entidad gubernamental considera que el proyecto ha de inscribirse como una institución privada.

El Dr. Raziel Acevedo Álvarez preguntó, en el 2015, después su creación en el 2009 —estamos hablando seis años después—, a la OJ, que si la Universidad apoya con fondos públicos una parte financiera del proyecto del centro educativo, el cual ante el MEP se convertiría en privado y además utiliza sus instalaciones en el Recinto de Santa Cruz, si eso es permitido y que si al inscribirse como privada existía algún choque legal estructural por ser la Universidad de Costa Rica una entidad pública.

Estos son cuestionamientos que se hacen desde el momento que en realidad son situaciones que debieron haberse analizado antes de tomar la decisión de crear el centro educativo y empezar, como debió haber sido, de manera conjunta con el MEP.

La Oficina Jurídica respondió, básicamente, en este caso —no voy a leer todo, ustedes lo van a tener ahí en la presentación— que si la Universidad define que eso es acción social puede operar, es decir, si la Universidad lo define de esa forma; no obstante, la OJ, en este dictamen, no manifiesta si eso es acción social o no, porque, evidentemente, eso no le compete necesariamente a esta oficina.

Repito que lo que señala es que, si la Universidad dice que eso es acción social, lo importante es que tiene que apegarse a las disposiciones y a los reglamentos que tiene la Universidad para la acción social, eso lo dijo desde el 2015.

También se agrega que:

(...) conviene tener en cuenta que los centros educativos laboratorios cooperan con patrocinio de la Universidad, se rigen por el convenio de cooperación entre el MEP y la Universidad de Costa Rica para regular el funcionamiento de los centros educativos como (...). De conformidad con dicho instrumento, los centros educativos laboratorios actúan bajo la jurisdicción administrativa del MEP con la asesoría técnica y pedagógica de la Universidad de Costa Rica

En este caso era por la Facultad Educación, ahora eso se amplió.

¿Qué es lo que se está diciendo? Que un centro educativo laboratorio es un centro del MEP, que tiene una dinámica diferenciada en términos del abordaje pedagógico y que la Universidad entra con sus docentes a hacer investigación, capacitación y con sus estudiantes sus pasantías y eso enriquece el proceso. Esa era la naturaleza de lo que se quería crear en el inicio y de lo que la Universidad ha estado promoviendo; de hecho, a principios de este año, se actualizó el convenio con el MEP, precisamente para eso.

Queda claro que la vía institucional para trabajar una escuela o un colegio es a través de un centro educativo laboratorio, pero no a través de que la misma Universidad opere el centro educativo.

La propuesta original (la que se presentó en el 2009) también hablaba de una escuela laboratorio y del convenio de cooperación entre el MEP y la UCR.

Quiere decir que desde el principio los gestores tuvieron claro que el camino era un centro educativo y que tenía que haber un convenio, pero no se hizo adecuadamente, porque se tenía que haber involucrado al MEP desde el principio para trabajar, de manera conjunta, el proyecto. En el momento en que no se hizo, el MEP señaló que ya eso no era un centro educativo.

En el 2015, el Dr. Raziel Acevedo Álvarez solicitó una ampliación de criterio, y la OJ dijo que, según el criterio del MEP, el centro educativo no puede insertarse en el marco del convenio Universidad de Costa Rica-MEP, y menciona lo que expresó la Dra. Alice Vargas Porras, quien era la viceministra académica de Educación, en la cual indicó que la Sede Regional de Guanacaste podría proceder con la inscripción del centro educativo bajo la categoría de una escuela pública regular; sin embargo, esto implicaría que la UCR no tendría injerencia en los planes y programas de estudio impartidos y que, eventualmente, los terrenos donde se ubicara el centro educativo tendrían que ser donados al MEP, lo cual evidentemente no era lo que se buscaba y para ajustarse a esto se optó por inscribirlo como un centro educativo privado.

A principios de este año yo le hice varias consultas a la Oficina Jurídica; una de ellas muy concreta fue que me dijeran sí o no, si la participación de la Universidad en la operación de centros educativos que forman parte de la educación formal en niveles previos a la educación superior se ajustaba a las atribuciones legales de la Universidad. La OJ me señaló un montón de aspectos ahí, pero no se los voy a leer todo, no los voy a cansar con eso, solo voy a enfatizar algunos de los puntos que esta oficina planteó.

Uno de los puntos que manifestó esta oficina fue: (...) *que si la operación del centro no se ajusta las modalidades de educación permanente o servicios, no existe fundamento jurídico para la inscripción o renovación de un proyecto como el Centro Educativo de Santa Cruz en acción social.*

También dejó claro que la Institución, en el reglamento, limitó las iniciativas que pueden considerarse acción social y que, en este sentido, incluso si la operación del centro no entrara en conflicto con alguna norma nacional, a nivel interno, su operación sí sería contraria a la normativa universitaria.

En general, lo que concluye la OJ en este momento es que reitera y adiciona el criterio expuesto en la Opinión Jurídica (OJ-50-2025) y considera que la operación del centro supera la normativa universitaria, y no existe, actualmente, fundamento jurídico para su funcionamiento. También ahí planteó otros aspectos.

En el tema de infraestructura ha habido una complicación muy fuerte. ¿Por qué? Porque el centro educativo en este momento utiliza seis de las diez aulas que tiene el Recinto de Santa Cruz. Eso quiere decir que no hay posibilidades de que este recinto pueda desarrollar una oferta académica. No existe esa posibilidad.

Que la infraestructura es insuficiente e inadecuada, la misma escuela plantea que necesita más espacio.

Las condiciones de seguridad son deficientes para la población estudiantil. Es un campo abierto donde conviven los niños con los jóvenes, con el personal de la finca, con el personal administrativo; es decir, todos conviven. No hay separación de poblaciones.

Hay una incompatibilidad de actividades del centro educativo con las actividades universitarias, por ejemplo, mientras en un aula las personas estudiantes universitarias están haciendo examen, en el otro hay una actividad lúdica de los niños con música y otras actividades. Entonces, existe una situación muy complicada.

¿Qué pasa con el Recinto de Santa Cruz en cuanto a las carreras que hay? Cuando yo asumí la Dirección de la sede le dejé muy claro a al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta en algún momento, también al Dr. Carlos Araya Leandro, que si la Universidad no invierte en el Recinto de Santa Cruz en dos años no va a haber una sola carrera universitaria en ese recinto. No va a haber ninguna.

La carrera de Agronomía está empadronada en Liberia y la Escuela de Agronomía no ha querido dar el aval para que se empadrona en Santa Cruz a pesar de que es su espacio natural, porque ahí está la finca experimental, pues no tiene las condiciones más adecuadas. Igualmente, se tiene equipamiento de laboratorios que están almacenados por grandes periodos que ya ni siquiera tiene la garantía del caso. No hay posibilidades de ampliar la oferta de carreras ni otras actividades académicas, porque no hay espacio físico.

Por un lado, hay una parte legal de la operación del centro educativo y otra en donde no es posible mejorar la situación del Recinto de Santa Cruz para albergar carreras y otras actividades académicas.

Estas son gestiones que se hicieron para tratar de buscar infraestructura que pudiera albergar también a la misma escuela. Todo esto son recursos institucionales de personas que trabajan y tratan de buscar alternativas.

Se habló de dos asuntos: de la construcción de aulas en terrenos del Recinto de Santa Cruz para la acción social en el recinto que incluía la posible escuela; pero también se solicitó al centro educativo que restituyera las aulas y que se trasladara fuera del Recinto de Santa Cruz, todo eso se ha dado.

En la operación del proyecto, en cuanto al recurso humano, se debe tener claro que el 100 % de los docentes son remunerados por la Fundación de la Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR); es decir, es como un centro educativo privado, se contrata a los maestros, quienes dan sus clases y no tienen interacción con la actividad académica propia de la Universidad. Todo se cubre mediante la FundaciónUCR.

Otro aspecto es que todos los recursos son provenientes de la matrícula y eso pone a la Universidad en una cuestión de oferta y demanda, de empresa privada, donde aquí hablamos de punto de equilibrio, de dependencia de la matrícula, de vulnerabilidad financiera y permanente, y los dineros aportados por los padres para actividades específicas resultan inconvenientes.

Lo importante aquí es que la Universidad de alguna manera está subvencionando esas mensualidades porque esta aporta la infraestructura y paga los servicios de agua, electricidad, teléfono, internet, mantenimiento de jardines, del inmueble, seguridad; todo eso lo paga la Institución y eso influye sobre una matrícula con un monto diferenciado.

Esta es la situación del recinto en este momento, es una escuela chiquita. En la actualidad hay 83 estudiantes que pagan ₡125 000 por mes de monto de matrícula y mensualidad, y las personas estudiantes no becadas en los últimos cuatro años han sido el 90 %.

Actualmente, hay tres estudiantes becados, inclusive hay padres de familia y familias que han pagado la mensualidad del año completo, eso nos muestra un poco que hay familias con capacidad de pago y no dudo que muchas de ellas sean de clase media que hacen un enorme esfuerzo, etc., pero sí hay una posibilidad de pago.

Hay una falta de información sobre los procesos de exoneración que son aspectos que le hemos solicitado a la OCU. El Consejo Universitario generó una serie de comentarios y directrices sobre esta temática.

El objetivo del quehacer académico es implementar estrategias de apoyo a la sociedad de influencia del Recinto de Santa Cruz mediante actividades educativas y culturales, pero este objetivo general no necesita una escuela para poderse llevar a cabo, porque se puede hacer sin estar operando una escuela.

En síntesis, aparte de la operación del centro educativo, las acciones académicas son limitadas, de bajo impacto y escasa proyección a la comunidad porque en realidad hay poca proyección a la comunidad en cuanto a la parte académica.

Todo lo que dijimos al principio es real, todo lo que planteamos como iniciativas pudimos comprobar con hechos y documentos que es real.

Se desarrolló una campaña de comunicación y la OCI nos ha venido ayudando. Evidentemente, nos hemos acercado al MEP para ver cuáles son todos los procesos y finiquitar este proyecto de la manera adecuada.

Ciertamente, hemos tenido reuniones con las familias, tanto en grupo como todo padre o madre de familia que ha querido hablar conmigo de manera individual se ha recibido, toda la información que han pedido (que ha sido muchísima, se les ha enviado), pero sí es evidente que hay un grupo de padres de familia que está liderado por un padre de familia en particular (nos llama la atención que es un padre de familia que no ha pagado desde el año pasado ni este, pero es el líder del movimiento). Parte de lo que el Órgano Colegiado debe saber (si no les ha llegado la información, pronto les llegará) es que ellos se han estado moviendo mucho pues fueron a la Asamblea Legislativa (nosotros ya fuimos también), al gobierno local, y hemos estado tratando de que la información correcta llegue porque los padres han venido planteando una información que no es correcta y es importante que la Universidad haga ver cuál es la correcta, porque en realidad se está dando un proceso lo más ordenado posible; entonces, de aquí pueden venir algunos comentarios a nivel de medios, los funcionarios y la Asamblea.

Además, cuento con varia información sobre hacia dónde se movería el recinto, porque una cosa es decir que se cierra el proyecto, pero qué va a pasar con el recinto. Lo dejo ahí y tal vez alguno de ustedes me haga la consulta.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las buenas tardes. Expresa que es un honor que estén presentes en este Órgano Colegiado. Agradece profundamente la información porque como Órgano Colegiado y como Consejo Universitario han acompañado estas situaciones en diferentes momentos y se sabe del actuar responsable de toda la sede en esta materia, y no solamente el actuar responsable, sino, también, la sensibilidad con la que la Administración ha liderado las comunicaciones y los hipervínculos con las personas representantes de este centro educativo, porque las gestiones realizadas se han hecho en apego, no solo a las circunstancias y al contexto legal que los justifica, sino, también, con esta profunda sensibilidad humanista que una situación como esta convoca.

En esta misma línea, lo que plantea es solamente que reciban el apoyo de este Órgano Colegiado, como siempre lo han manifestado, y repite que ellos están realizando el conjunto de acciones dentro del área de competencia y con los respaldos que ya también les anteceden.

Solicita que profundice, en dos minutos, sobre lo que pasaría en términos de infraestructura propiamente con el recinto, tema inconcluso que la Mag. Marta Bustamante Mora iba a manifestar, pues cree conveniente que la comunidad nacional y universitaria puedan tener este panorama de primera persona.

Da las gracias nuevamente.

MAG. MARTA BUSTAMANTE MORA: —Retomamos la idea original y la estamos trabajando en este momento con el MEP para que en el Recinto de Santa Cruz se genere un centro educativo laboratorio. Además, se escogieron un par de centros educativos que ya están ahí, que se transformarían en centro educativo laboratorio y que les daría la oportunidad a más niños de todas las condiciones sociales, no solo a los que puedan pagar, de tener una educación diferenciada, por lo que ya van avanzados con este proyecto y espera que llegue a buen término; es decir, no se abandonó el proyecto original.

En relación con qué va a pasar con el Recinto de Santa Cruz, evidentemente, tenemos que contar con apoyo; es decir, tiene que haber una actividad fuerte de la Sede Regional de Guanacaste, de la Administración Universitaria, inclusive, de unidades académicas de otras sedes desde las cuales se puedan, de pronto, desconcentrar algunas carreras.

El año pasado se desarrolló un documento que es la estrategia de desarrollo del Recinto de Santa Cruz 2024-2029, en el que se habla de una serie de aspectos de hacia dónde se pueden mover. Ahí se definieron prioridades que tienen que ver con la parte académica y con el desarrollo de infraestructura y que tiene que venir en el Recinto de Santa Cruz; inclusive, hay un anteproyecto de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones que habla sobre las áreas que deberían irse desarrollando en el Recinto de Santa Cruz.

Resume que para el 2026, es decir, el año entrante, en el momento en que se logre recuperar el espacio físico que existe ahí, la idea es poder consolidar la carrera de Agronomía finalmente, después de la década de los 70 hasta la fecha, y poderla dar ahí de manera completa y con mejores condiciones. Está muy avanzada la posibilidad de abrir la carrera de Economía Agrícola también como una segunda carrera.

La otra es carrera es la de Contaduría Pública que está en proceso de cierre por la misma escuela en la Sede Rodrigo Facio (San José) que solicitó ese cierre, por lo que, inicialmente, solo tendrían estas dos carreras.

El Sistema de Estudios de Posgrado habilitó de nuevo un programa que es de la sede: el Posgrado en Desarrollo Integrado de Regiones bajo Riego, que es muy importante para la región.

En cuanto a las carreras técnicas, lo estamos evaluando, porque se vieron esas posibilidades con el alcalde, aparte de que se van a llevar a cabo unas mesas de trabajo con él y con las fuerzas vivas de la región, pero la idea es implementar algunas carreras técnicas que permitan que esos muchachos que salen de la secundaria y que no tienen interés de hacer una carrera universitaria tengan una opción técnica y que puedan apoyar, en este caso, al sector alimentario y turístico, que son dos de las áreas más grandes de desarrollo en la región.

Ya tenemos aprobada la creación del Laboratorio de Innovación Comunitaria con una donación de equipamiento del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica que ya está listo, es cuestión ya casi que de firmarlo en el corto tiempo y de trasladarlo. Hay una parte de adaptación de infraestructura que la Administración va a apoyar para concretar esto.

Un elemento que no está incluido en la presentación y que ya se está dando es que se impartirán los cursos de Generales y de Ciencias Básicas. Eso permite que estudiantes de la región que son aceptados ahí mismo, en Liberia o en otra de las sedes, puedan llevar sus primeros dos años de la carrera en el Recinto de Santa Cruz sin separarse de su área en donde vive su familia, etc., eso ya se está haciendo. Esto se me olvidó agregarlo, pero es primordial mencionarlo.

Eso implica también que poco a poco hay que hacer un fortalecimiento de la infraestructura y del recurso humano, pero, por dicha, en la Administración anterior hubo un apoyo incondicional a todo este proceso y creo que en este momento hay una coincidencia, en ese sentido, con la Administración actual, por lo que se ha podido dar continuidad a ese proceso difícil y duro que se ha dado.

Lo que se quiere a mediano plazo es al menos dos carreras más de grado y una nueva carrera más de posgrado; estamos trabajando fuerte en la creación del Centro de Investigaciones en Cambio Climático, que es un centro de investigaciones multidisciplinario y, evidentemente, Guanacaste es un lugar apropiado para hacerlo porque es una de las zonas que está en proceso de certificación en donde hay que trabajar mucho la temática. Este sería un centro de investigaciones no solo de la sede y del recinto como tal, sino de la Universidad.

M. SC. JORGE CLAUDIO VARGAS ROJAS: —Buenas tardes a todos y a todas, y muchas gracias por recibirnos en este espacio. Con respecto a la consulta del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, es importante recalcar que ya este Órgano Colegiado en sesión n.º 6820 del 30 de julio de 2024, pidió acciones concretas para el fortalecimiento del Recinto de Santa Cruz, a raíz del plan de desarrollo que ya mencionó la Mag. Marta Bustamante Mora, y que se hizo para fortalecer la oferta académica del Recinto de Santa Cruz. También es importante mencionar que esa coincidencia que existe a nivel de Administración superior, tanto de la anterior como la actual, creo que no es obra de la casualidad, inclusive, fue advertido por el mismo alcalde de Santa Cruz y el presidente del Consejo Municipal, pues tuvimos reuniones con ellos el martes anterior y nos indicaron de la enorme frustración que existe para la comunidad de Santa Cruz y la deuda histórica que tenemos como Universidad en fortalecer ese recinto.

Si se observa, las tierras fueron adquiridas en 1976 con la finalidad —porque eso dice el acta de donación— de establecer la carrera de Agronomía. El otro año el Recinto de Santa Cruz cumple 50 años y aún no hemos establecido la carrera de Agronomía; entonces, todos esos pasos que estamos dando son en aras del fortalecimiento.

Recuerdo que el sábado pasado tuvimos la visita del director de la Escuela de Economía Agrícola con gran parte de la Asamblea, y nos dimos cuenta de que liberando las aulas que ocupan el centro educativo, la carrera de Economía Agrícola se puede dar completamente, porque el laboratorio multiusos lo permite. La carrera de Economía Agrícola no lleva laboratorios de química, solo teoría, y el laboratorio multiusos permite que ellos puedan llevar las materias correspondientes a la parte de laboratorios. Eso es un primer acercamiento que tuvimos con Economía Agrícola en miras de fortalecer la oferta académica del Recinto de Santa Cruz.

Quiero que quede claro que sí necesitamos fortalecer la inversión de infraestructura; es urgente que podamos construir una infraestructura para que en el recinto no albergue solo una carrera porque creo que la Universidad Costa Rica es más que un conjunto de aulas y espacios donde se imparten lecciones, para promover el acceso a la educación superior y la filosofía humanista de la UCR se necesita una oferta académica sólida.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que se necesita tomar la decisión de si se amplía el tiempo. Le cede la palabra al M. Sc. Jorge Claudio Vargas Rojas.

M. SC. JORGE CLAUDIO VARGAS ROJAS: —Quiero referirme también a la comunidad estudiantil del Recinto de Santa Cruz. En el 2023 la Mag. Marta Bustamante Mora y mi persona nos reunimos con toda la comunidad estudiantil y nos hacían muy fuertes presiones, prácticamente nos dijeron: *cierren el proyecto, no podemos convivir más con niños, no podemos, estamos haciendo prácticas de laboratorio en el laboratorio de Multiusos cuando escuchamos bolazos en la ventana*.

Hay que entender que por la naturaleza de los niños ellos no tienen ninguna responsabilidad porque son niños, corren, juegan, se divierten, pero esa interacción con estudiantes universitarios definitivamente es incompatible. Entonces, en este momento, la comunidad estudiantil del Recinto de Santa Cruz observa con muy buenos ojos el que no se haya aprobado la renovación del proyecto y que los niños o las familias de los niños puedan buscar otras alternativas para continuar sus estudios.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece a la Mag. Marta Bustamante Mora, al M. Sc. Jorge Claudio Vargas Rojas y al M. Sc. Greivin Hernández González por la presentación de la información.

Apunta que en la misma línea del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, tal vez en una línea un poco más informal y al usar una estrategia que en ocasiones utiliza el Dr. Keilor Rojas Jiménez, va a mencionar un dicho popular: *primero mis dientes y luego mis parientes*; y la Universidad de Costa Rica tiene que preocuparse primero por apoyar, de manera decidida, todas las labores sustantivas y los propósitos que realiza la Universidad. Cree que el Consejo Universitario y la Administración han venido apoyando más decididamente la labor que realizan las sedes y los recintos y estima que les toca continuar haciéndolo. Ese era su comentario.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece a la Mag. Marta Bustamante Mora, al M. Sc. Jorge Claudio Vargas Rojas y al M. Sc. Greivin Hernández González, por presentar el informe que estaba siendo tan requerido no solo por la comunidad universitaria, sino también la nacional.

Al ser la doce horas y treinta y un minutos del martes 17 junio de 2025, cierra la sesión ordinaria n.º 6908 del Consejo Universitario, no sin antes agradecer a quienes los acompañaron durante esta transmisión. Da las buenas tardes.

A las doce horas y treinta y un minutos, se levanta la sesión.

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Alicia López Fernández, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>